

FORMATO DOCUMENTO DE PROYECTO
1. RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto	<i>Acciones Integrales para el Fortalecimiento Forense y la Identificación de Personas Desaparecidas en la Investigación Humanitaria y Extrajudicial con Enfoque Diferencial</i>
Objetivo del proyecto	<i>Ampliar y fortalecer la cobertura de implementación de acciones forenses articuladas entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) para el abordaje integral de cuerpos y la identificación y localización de personas dadas por desaparecidas (PDD), asegurando la participación efectiva y la incorporación de los enfoques diferenciales y de género para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a las PDD en razón y en contexto del conflicto armado.</i>
Ámbito temático del Fondo	<i>3. Víctimas y Justicia Transicional</i>
Monto solicitado	UN MPTF: US\$ 1.599.772
Contrapartida	US \$514.599,11 - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) para dirección y seguimiento a las acciones encaminadas al desarrollo del proyecto.
Contraparte gubernamental	<i>Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) – Oficina de Cooperación Internacional. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) – Subdirección de servicios forenses</i>
Agencia/s participantes	<i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)</i>
Agencia/s implementadora	<i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</i>
Tiempo de ejecución	<i>18 meses</i>
Persona/s de contacto	<i>PNUD – Jairo Matallana – Gerente de Área – Justicia y Respuesta a Crisis PNUD – Diana Angel – Analista Jefe de Proyectos en Justicia Transicional OACNUDH – David Medina – Coordinador equipo de Justicia Transicional y Lucha contra la Impunidad.</i>
Celular/es	<i>PNUD – Jairo Matallana +57 3183092608 PNUD – Diana Angel +57 3177003623</i>
Correo/s electrónico	<i>PNUD – Jairo Matallana (Jairo.matallana@undp.org) PNUD – Diana Angel (diana.angel@undp.org) OACNUDH – David Medina (david.medinahernandez@un.org)</i>



Resumen del proyecto	<i>Este proyecto pretende hacer efectivo el derecho a las familias víctimas de personas desaparecidas de saber el paradero de sus seres queridos.</i> <i>Esto se realizará superando las barreras en materia de cobertura del abordaje forense de cuerpos, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades metodológicas forenses, con el fin de generar capacidades instaladas en el INMLCF y UBPD.</i> <i>De igual forma, mejorar condiciones para la participación en actividades de búsqueda de PDD¹, OCMP², pueblos y comunidades, con enfoque diferencial y de género a partir del reconocimiento de su labor de búsqueda, la implementación del programa Red de Apoyo, Mesas de Asistencia Técnica de Género e instancias de coordinación y la implementación de la Ley 2364 de 2024.</i>
-----------------------------	--

NOMBRES Y FIRMAS DE IMPLEMENTADORES Y CONTRAPARTES

Agencias, Fondos o Programas de Naciones Unidas (participantes e implementadoras)	Contraparte(s) Gubernamental
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD Sara Ferrer Olivella DocuSigned by: [Redacted Signature] Firma: 167D6562D44041D... Fecha y sello (si tiene) 24-Feb-2025	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD Andrea del Pilar Aceros Alvarez Firmado por: [Redacted Signature] Firma: 71D80FEE371445D... Fecha y sello (si tiene) 04-mar.-2025
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Juan Carlos Monge (E) DocuSigned by: [Redacted Signature] Firma: 52FA39D9F4074F4... Fecha y sello (si tiene) 05-mar.-2025	

¹ Personas Dadas por Desaparecidas.
² Organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas que buscan – OCMP.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Análisis de la problemática y oportunidades para la paz.

- ¿Cuál es el/los problemas específico/s que abordará el proyecto?

La UBPD debe buscar a más de 111.640 personas dadas por desaparecidas (PDD). Si halláramos un desaparecido cada día, necesitaríamos más de 300 años para encontrarlos. A 31 de octubre de 2024, la UBPD ha recuperado 2.087 cuerpos, 1.786 han sido remitidos al INMLCF para identificación, realizando el abordaje forense de solo 696 cuerpos (cifras totales nacionales). **Así pues, únicamente el 10% de los cuerpos entregados al INMLCF han sido identificados**³, lo que tiene una repercusión directa en que miles de familias de PDD continúen sin hacer efectivo su derecho a saber el paradero de sus seres queridos.

Así mismo, la UBPD ha avanzado en la aplicación de metodologías para el abordaje de sitios de interés forense, dirigidas a cementerios y fosas. Sin embargo, se hace evidente una insuficiencia en relación con la infraestructura y capacidad tecnológica, los cuales son aspectos que impactan negativamente en la capacidad investigativa y forense de la UBPD y del INMLCF, reduciendo el despliegue operativo para la búsqueda.

Este fortalecimiento del componente forense de la investigación humanitaria y extrajudicial incluye también la transversalización de los enfoques diferenciales y de género y la participación efectiva en los procesos de búsqueda, aspecto que enfrenta dos retos fundamentales (i) El no reconocimiento formal de labor de búsqueda ejercida mayormente por las mujeres que representan 70% de las personas buscadoras para la superación de las condiciones de vulnerabilidad asociadas. ii) la desaparición de mujeres, niñas y personas OSIGD presenta los mayores subregistros y carece de metodologías de abordaje investigativo forense que superen los perjuicios asociados al género.

- ¿Cuáles son las principales causas de la problemática?

Se evidencia una baja capacidad para el abordaje interdisciplinario forense de cadáveres esquelizados recuperados por la UBPD, asociada a insuficiencia de la infraestructura del INMLCF para adelantar el análisis antropológico, limitación tecnológica del INMLCF para el análisis de la información genética⁴ y no genética en los procesos de identificación.

Por su parte, la búsqueda de personas desaparecidas es un proceso complejo y lleno de desafíos, particularmente para las mujeres, quienes representan el 70% de las Personas que Buscan (PQB).

En particular, en medio de la labor de búsqueda, las mujeres han sufrido amenazas, secuestros, detenciones arbitrarias y, en algunos casos, han sido víctimas de violencia sexual. Asimismo, las mujeres buscadoras han padecido desplazamiento y exilio, lo que supone fuertes impactos para su vida cotidiana, sus procesos organizativos, sus proyectos de vida y su situación económica. Además, su falta de reconocimiento formal y estructural como mujeres buscadoras, ha limitado su incidencia en los procesos de búsqueda y participación en la toma de decisiones.

A estos riesgos se suman factores estructurales profundamente arraigados, como los roles de género impuestos culturalmente, la exclusión política y económica, los cuales limitan sus posibilidades de organización y participación. Estas dinámicas de desigualdad y discriminación se reflejan en el subregistro

³ Del total de cuerpos recuperados por la UBPD desde su entrada en operación hasta el 31 de octubre de 2024, se han logrado identificar 191 cuerpos. De los cuales 101 han sido identificados por el INMLCF, 86 por la UBPD a través de la aplicación de la Metodología de Verificación de Correspondencia postmortem in situ y 4 a través de abordaje integral forense de los equipos de UBPD.

⁴ Fortalecimiento del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos – BPGD.

de desapariciones de mujeres, niñas y personas OSIGD, invisibilizando, además, los patrones que generaron su desaparición. Sumado a lo anterior, la ausencia de metodologías investigativas forenses que incluya el enfoque de género refuerza estas desigualdades.

Por esta razón, la ley las define como sujetos de especial protección constitucional, reconociendo los impactos diferenciados que han vivido en los procesos de búsqueda. De ahí la necesidad de crear contextos protectores que les permitan ejercer su derecho a la búsqueda y sus roles de liderazgo sin miedo.

Finalmente, la debilidad en los procesos de participación efectiva, debido a la falta de información sobre el proceso de búsqueda, el acceso limitado a sus mecanismos y la falta de articulación entre las organizaciones de búsqueda y la institucionalidad, entre otras; limitan las capacidades operativas, la implementación de estrategias colaborativas y la recopilación de información estratégica para la búsqueda.

- ¿Cuáles son las principales oportunidades para la construcción de paz en el marco de esta problemática?

Al mejorar la capacidad del abordaje integral forense y los procesos de identificación, permitirá fortalecer el proceso de brindar respuestas más oportunas, efectivas y ágiles a las personas, familias y organizaciones de búsqueda y a contribuir a los procesos de verdad, justicia y reparación.

De igual forma, fortalecer la capacidad técnica y operativa, la articulación con la UBPD y asegurar una involucramiento activo en la búsqueda de las personas, familias y organizaciones sociales que buscan, responden a una necesidad histórica que han manifestado en la materia y permiten materializar la participación estructural en los procesos de búsqueda en alineación con los procedimientos para la investigación humanitaria y extrajudicial adelantada por la UBPD, que permitirán avanzar en la implementación de un proceso de búsqueda mucho más integral.

Además, incluir los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda reconoce las afectaciones desproporcionadas sufridas por mujeres, niñas y personas OSIGD y facilita la implementación de metodologías que respondan a sus necesidades específicas, permiten fomentar una reparación integral y fortalecer el tejido social, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad en la reconstrucción de la memoria colectiva.

Finalmente, en el marco de las funciones asignadas a la UBPD en la Ley de Mujeres Buscadoras, el proyecto ofrece la oportunidad de reconocer y fortalecer el rol de las mujeres buscadoras en los procesos de búsqueda, no solo para proteger su trabajo, sino también impulsar su participación activa en iniciativas de memoria y verdad, así como visibilizar su rol como lideresas comunitarias y constructoras de paz.

La Ley 2364 de 2024 señala que el Estado debe brindar garantías y condiciones de seguridad a las mujeres buscadoras a partir de la adopción de medidas que reconozcan su derecho a la búsqueda, así como a la sensibilización, visibilización, reparación, atención y protección; integrando enfoques de género, étnicos e interseccionales para mejorar sus condiciones de vida.

Con esto, se espera que el Estado vele por el bienestar de las mujeres buscadoras, para que puedan participar en las políticas de paz y se garantice además su acceso a salud, educación y seguridad social.

Para ello, se hace necesario establecer criterios de acreditación que permitan reconocer el rol de mujeres buscadoras como constructoras de paz. Dichos criterios esperan ser contruidos participativamente con las mujeres buscadoras en el marco de este proyecto.

Así mismo, el proyecto contempla acciones relacionadas con sensibilización pública y social de la mujer

buscadora (un asunto también mencionado en la Ley 2364) y la posibilidad de que accedan a subvenciones a través de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, lo que aportará a su activa participación y medidas de estabilización económica en tanto permite un aporte monetario para que puedan ejercer la labor de búsqueda que durante años han realizado con sus propios recursos, afectando la economía familiar.

- ***¿Qué acciones anteriores o complementarias se han identificado en el abordaje de la problemática en el país?***

En años anteriores, se han llevado a cabo iniciativas financiadas por el MPTF a través de la Ventana de Sociedad Civil que han permitido fortalecer la articulación con organizaciones sociales, para el aporte de información sobre casos de PDD e insumos para la investigación humanitaria y extrajudicial de personas LGBTI⁵+, lo cual se constituye en un punto de partida relevante frente a lo que se pretende hacer en el marco de la presente estrategia.

Así mismo, con apoyo de la Cooperación Internacional (MPTF y ACCD⁶) se han implementado PRB⁷ desarrollados en el Magdalena Caldense, Pacífico Nariñense, Oriente antioqueño, Alto y Medio Atrato y Pacífico Medio, donde se generaron escenarios de relacionamiento con familias buscadoras, entidades y OSC que están vinculadas a la búsqueda de PDD, en los municipios de estas regiones que han sido afectados fuertemente por el fenómeno de la desaparición. Esto ha permitido apoyar a la UBPD en la recuperación de cuerpos de personas desaparecidas, que en su gran mayoría aún no se han podido identificar.

En el marco de la implementación de estos PRB, específicamente en la región del Pacífico Medio, se llevó a cabo una intervención en el Estero San Antonio en Buenaventura catalogada como escenario complejo, cuya primera fase de intervención se hizo con el apoyo del Fondo y fue adelantada por la UBPD en coordinación con OSC⁸, cuyo resultado principal fue el desarrollo de un “modelo conceptual hidroforense”⁹.

Por último, se ha tenido experiencia previa de trabajo con comunidades étnicas en el Pacífico Nariñense teniendo en cuenta aspectos culturales relevantes, lo cual ha fortalecido la articulación y el relacionamiento no solo con las comunidades sino también con la institucionalidad competente.

- ***¿Cuáles lecciones aprendidas y buenas prácticas han identificado con respecto al abordaje de esta problemática y cuáles se han tenido en cuenta para elaborar esta propuesta?***

- *La implementación de ejercicios de abordaje integral forense ha permitido verificar la efectividad de dicha medida y ha impulsado procesos de identificación de cuerpos, lo cual ha sido fundamental para la estructuración de la presente propuesta.*
- *La articulación con el INMLCF ha permitido impulsar acciones para la búsqueda e identificación de PDD.*
- *La experiencia adquirida por parte de la Unidad en escenarios complejos, mediante la aplicación de metodologías innovadoras de análisis e intervención, ha permitido mejorar su capacidad forense y de antropología para encontrar e identificar PDD en contextos complejos.*

⁵ Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer.

⁶ Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo

⁷ Planes Regionales de Búsqueda

⁸ Asimismo, los aprendizajes de la UBPD han dado un giro al proceso de participación en el que las OSC tenían un rol principalmente de escucha a transformarse hacia una participación activa y de contribución a la labor de búsqueda de la entidad, resultando en la estrategia de trabajo conocida como Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda.

⁹ Se identificó unidades mínimas con alto potencial forense al interior de los polígonos generales de interés definidos por la UBPD en áreas submareales; 2) diseñar una metodología de intervención intrusiva para la verificación de presencia de cuerpos humanos en dichas áreas; y 3) Construir un modelo conceptual de la dinámica hídrica para la integración de información en el Estero San Antonio.

- *El trabajo con organizaciones sociales ha permitido establecer la importancia de realizar diagnósticos participativos y análisis del contexto local antes de intervenir en cementerios, fosas comunes y sitios de interés forense, reconociendo particularidades culturales y sociales del territorio, así como, involucrar a las comunidades promueve confianza institucional en los procesos de búsqueda.*
- *Las acciones impulsadas con OSC de mujeres y población OSIGD han generado buenas prácticas con enfoque de género¹⁰. Lo cual ha favorecido que OSC generen confianza, facilitando la llegada y el trabajo de la UBPD en los territorios. Así mismo, se han incorporado hipótesis y metodologías orientadas al análisis de las violencias basadas en género y violencias por prejuicio asociadas a la desaparición, que van más allá de las cifras diferenciales en razón del sexo asignado al nacer, la identidad/expresión de género o la orientación sexual.*

2.2 Teoría del Cambio

1. ¿Cuál es la situación concreta que busca cambiar con esta intervención? Máx. 50 palabras.	• <i>Baja capacidad operativa para abordajes forenses.</i> • <i>Insuficiente infraestructura para el abordaje forense.</i> • <i>Subregistro desaparición de mujeres, niñas y personas OSIGD.</i> • <i>Debilidades en aplicación del enfoque de género en abordaje forense.</i> • <i>Baja capacidad operativa y participativa de OCMP.</i> • <i>Situación de vulnerabilidad de mujeres buscadoras por impactos diferenciados con ocasión de su rol de buscadoras.</i> • <i>Falta reconocimiento del rol de las mujeres buscadoras¹¹.</i>
2. ¿Cuál es el cambio que espera generar y en qué o quiénes, en la situación descrita en el punto anterior? Máx. 50 palabras	<i>Garantizar el derecho a saber de quienes buscan a sus desaparecidos en cumplimiento de la obligación del Estado a la búsqueda e identificación de PDD, asegurando que se han surtido todos los procedimientos técnicos - científicos disponibles en la actualidad utilizados en el abordaje integral forense¹²</i> <i>Promover el bienestar de las mujeres buscadoras y facilitar el acceso a derechos a través de la definición de criterios de acreditación, como puerta de entrada para superar barreras financieras, de seguridad, estigmatización, amenazas y señalamientos con ocasión de su labor de búsqueda.</i>

¹⁰ Por ejemplo, en la implementación del proyecto apoyado por el MPTF para 9 OSC, en el proyecto con Caribe Afirmativo y Casa Diversa, se estableció en este sentido como lección aprendida que priorizar el trabajo con mujeres trans trabajadoras sexuales en Medellín y con mujeres lesbianas en Magdalena Medio, permitió focalizar las acciones, reconociendo las condiciones estructurales que posibilitan la exclusión y las violencias contra las mujeres y, de manera diferenciada, contra las mujeres trans y lesbianas.

¹¹ Esta falta de reconocimiento formal y estructural del rol de las mujeres buscadoras limita su incidencia en los procesos de búsqueda y participación en la toma de decisiones.

¹² Materializando lo establecido en los principios rectores de la búsqueda de personas desaparecidas emitidos por el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, Principio No 7. que establece que la búsqueda es una obligación permanente, y Principio No 8, numeral 4 el cual precisa que se debe hacer uso de los métodos forenses adecuados y de la experiencia profesional y conocimientos acumulados en las actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas.

	<i>Igualmente, se garantizará la participación estructural de Personas que buscan (PQB), incluyendo a las mujeres buscadoras como actoras claves de este proceso¹³, y OCMP, reivindicando sus derechos e incorporando sus saberes y experiencias en la búsqueda¹⁴.</i>
3. <i>¿Cómo puede medirse si ese cambio se produjo o no? Máx. 30 palabras.</i>	<i>Se establece una batería de indicadores¹⁵ que incluye indicadores de resultados (que medirán el cambio)¹⁶ y algunos indicadores de proceso para monitorear el proyecto.¹⁷</i>
4. <i>¿Qué acciones propone para lograr ese cambio en la situación? Máx. 100 palabras.</i>	● <i>Adecuación de infraestructura para mejorar procesos de abordaje forense.</i> ● <i>Implementación de equipos mixtos (tanto del INMLCF y la UBPD) de abordaje.</i> ● <i>Fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, que permita la intervención de escenarios complejos y la incorporación efectiva del enfoque de género en la investigación humanitaria y extrajudicial (IHE).</i> ● <i>Fortalecimiento de capacidades de personas, mujeres buscadoras y OCMP para la búsqueda en temáticas como toma de muestras biológicas, documentación de nuevos casos de PDD.</i> ● <i>Definición de requisitos y términos para acreditar la condición de Buscadoras de víctimas de desaparición forzada.</i>
5. <i>¿Por qué cree o sabe que esas acciones que propone producirán ese cambio? Máx 200 palabras</i>	<i>Estas acciones producirán el cambio esperado porque se fundamentan en experiencias previas exitosas y en la incorporación de aprendizajes clave.</i> <i>La estrategia de abordaje integral forense implementada por la UBPD, que incluyó equipos interdisciplinarios y protocolos definidos conjuntamente con el INMLCF, permitió abordar 60</i>

¹³ Con el reconocimiento formal y material que el proyecto quiere dar a las mujeres buscadoras, de acuerdo con lo que establece la Ley 2364, se espera también y garantizar su participación efectiva en las acciones de búsqueda, permitiendo incorporar sus saberes y experiencias a través de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda

¹⁴ Este cambio materializa el establecido en los principios rectores de la búsqueda de personas desaparecidas emitidos por el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, Principio No 4. que establece que la búsqueda debe tener un enfoque diferencial.

¹⁵ Se contará con un tablero de control que permitirá hacer seguimiento a los avances del proyecto y adelantar medidas de ajuste de manera oportuna para garantizar los impactos esperados del proyecto.

¹⁶ **RESULTADO 1:** (i) **Descongestión:** Número de cadáveres recuperados por la UBPD que cuentan con abordaje forense integral realizado. (ii) **Identificación:** Porcentaje de cuerpos identificados a partir de abordaje integral forense. (iii) **Ampliación BPG:** Porcentaje de PDD con muestra asociada y Número de muestras biológicas tomadas a familiares de PDD incluidas en el BPG. (iv) **Abordaje igualitario:** - Modelo de investigación igualitaria aplicada con enfoque diferencial de género desde una perspectiva interseccional para la búsqueda igualitaria de mujeres y personas OSIGD diseñado. (v) Porcentaje de PRB que incluyan investigaciones humanitarias y extrajudiciales desarrolladas con enfoques diferenciales, étnicos y de género que incluyan análisis estadístico, generación de hipótesis y actualización de instrumentos técnicos para la búsqueda igualitaria de mujeres y personas OSIGD.

RESULTADO 2: (i) **Definidos participativamente los requisitos y términos para acreditar la condición de Buscadoras de víctimas de desaparición forzada.** (ii) **Cobertura:** Número de personas vinculadas a la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, discriminado por enfoques diferenciales. (iii) **Fortalecimiento capacidades:** Porcentaje de personas vinculadas a la Red de Apoyo que han surtido la fase de fortalecimiento de capacidades desagregado por sexo. (iv) **Participación efectiva en la búsqueda** Porcentaje de iniciativas apoyadas en el marco de la Red de Apoyo Operativo. (v) Porcentaje de iniciativas apoyadas que involucran a mujeres y personas OSIGD.

¹⁷ Por ejemplo, como parte de los indicadores de resultado se ha propuesto medir lo siguiente: **Descongestión:** Porcentaje de cadáveres recuperados por la UBPD y entregados al INMLCF que cuentan con abordaje forense integral realizado.

	<i>cuerpos logrando la identificación positiva de 4 PDD en 8 meses de trabajo conjunto. Aunque los demás cuerpos aún no han sido identificados, las muestras tomadas y los hallazgos antropológicos forenses ya están integrados en los registros oficiales, lo que incrementa significativamente las probabilidades de identificación.</i> <i>El programa Red de Apoyo Operativo tiene actualmente 730 inscritos, de estos 80 han surtido la fase de fortalecimiento de capacidades para participar de manera activa en acciones de búsqueda, y 20 iniciativas han sido seleccionadas para implementarse directamente por buscadoras en 2025.</i> <i>El reconocimiento formal de las mujeres buscadoras como actrices esenciales en la búsqueda de PDD es un paso necesario para garantizar su acceso a participación y medidas de protección, que inciden en su inclusión activa en las estrategias de búsqueda, que deben mejorar los resultados y superar sesgos históricos en la identificación y documentación de casos.</i> <i>Finalmente, la incorporación de metodologías con enfoque diferencial y de género permite reconocer patrones específicos de violencia y desaparición, contribuyendo a superar sesgos históricos. La experiencia de la UBPD en construir hipótesis diferenciales y el conocimiento de las OSC evidencian que transversalizar el enfoque de género y establecer acciones afirmativas son esenciales para garantizar investigación humanitaria y extrajudicial (IHE)¹⁸ que supere las discriminaciones históricas a las que han estado expuestas mujeres y personas con OSIGD.</i>
--	---

SI se fortalece la capacidad técnica y operativa aumentando la cobertura del abordaje forense para potenciar la identificación y se implementan metodologías forenses con enfoques diferenciales, en particular el de género; y se fortalecen las capacidades de las personas y OCMP para la búsqueda y se reconoce el rol de la mujer buscadora¹⁹, ***ENTONCES*** se garantiza el derecho a saber de quienes buscan a sus desaparecidos en cumplimiento de la obligación del Estado a la búsqueda e identificación de PDD y se garantiza la participación²⁰ estructural de PQB²¹ y OCMP, ***PORQUE*** la estrategia de abordaje ha evidenciado su potencial para agilizar la intervención de cuerpos recuperados; ***y a través de la participación estructural*** ha reivindicado los derechos de quienes buscan, incorporando sus saberes y experiencias en la búsqueda.

2.3 ¿Qué es lo catalítico de este proyecto?

¹⁸ Investigación humanitaria y extrajudicial.

¹⁹ El reconocimiento del rol de mujeres buscadoras como constructoras de paz, es la puerta de entrada para que el Estado garantice, entre otros, derechos tales como reparación integral por los daños derivados de su labor y a las garantías de no repetición, derecho al reconocimiento público de su labor, derecho a la protección y garantía de seguridad para el ejercicio de la búsqueda libre de las personas desaparecidas, atención psicosocial diferenciada, derecho a apoyos económicos no condicionados por parte del Estado para las buscadoras, que se encuentren en situación especial de vulnerabilidad.

²⁰ Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas – Comité contra la Desaparición Forzada. PRINCIPIO 5. La búsqueda debe respetar el derecho a la participación.

²¹ Personas y Familias que buscan

- *Ratifica el compromiso que se tiene con las víctimas al aumentar el porcentaje de identificación de sus familiares.*
- *Reducir rezagos en el abordaje forense integral de cuerpos y la identificación y localización de PDD, mediante acciones de articulación entre la UBPD y el INMLCF²²*
- *Impulsar espacios participativos para la determinación de criterios de acreditación de mujeres buscadoras (agilizar implementación Ley 2364 de 2024).*
- *Potenciar la investigación igualitaria²³ desde metodologías de estudios de género de la desaparición de personas OSIGD.*
- *Hacer de la participación la plataforma de acción para la búsqueda a través de la vinculación estructural y generación de capacidad instalada para la búsqueda en OCMP.*

2.4 Objetivo general

Ampliar y fortalecer la cobertura de implementación de acciones forenses articuladas entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) para el abordaje integral de cuerpos y la identificación y localización de personas dadas por desaparecidas (PDD), asegurando la participación efectiva y la incorporación de los enfoques diferenciales y de género²⁴ para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a las PDD en razón y en contexto del conflicto armado.

2.5 Resultados estratégicos:

Los resultados estratégicos del proyecto son:

Resultado 1: *Ampliación de la cobertura del abordaje forense integral, conducente a la posible identificación de cuerpos recuperados de CNI²⁵ y CINR²⁶, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, que permita la intervención de escenarios complejos y la incorporación efectiva del enfoque de género en la IHE.*

Resultado 2: *Mejora de las condiciones para la participación en la búsqueda de las personas, familias, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas - OCMP, pueblos y comunidades, con enfoque diferencial y de género.*

La relación entre los dos componentes del proyecto radica en su carácter complementario y articulado para abordar integralmente el problema de las PDD. El componente técnico especializado busca fortalecer las capacidades del INMLCF y la UBPD en el abordaje forense, mientras que el componente relacionado con la sociedad civil se enfoca en ampliar la participación efectiva de las organizaciones y comunidades en el proceso de búsqueda. Juntos, permiten generar una sinergia en la cual el fortalecimiento técnico impulsa la eficiencia del análisis forense y, a su vez, la

²² El proceso de identificación se trata de un proceso de carácter complejo e interdisciplinario, que se basa en la comparación de la información obtenida de la persona desaparecida con la del análisis forense de la persona encontrada (viva o fallecida). Agilizar estas acciones tiene un efecto catalítico en tanto aportarán variables que contribuyan a concluir la consistencia o inconsistencia de la mencionada comparación, así como la presencia o ausencia de discrepancias inexplicables con el fin de identificar o no a una persona (viva o fallecida).

²³ La UBPD viene construyendo la estrategia de búsqueda e investigación igualitaria, la cual busca garantizar la equidad en todas las etapas del proceso investigativo. Esto implica el direccionamiento de acciones de investigación específica especialmente dirigidas a personas dadas por desaparecidas que forman parte de grupos históricamente marginados, quienes además hacen parte de los principales subregistros del universo de personas dadas por desaparecidas. En la investigación igualitaria, se prioriza la participación de sujetos de protección constitucional, asegurando que sus experiencias y conocimientos sean reconocidos. Además, se compromete a evitar sesgos y discriminaciones, promoviendo el derecho a la verdad y a la búsqueda.

²⁴ La metodología es un producto que le apunta a una efectiva incorporación de los enfoques diferenciales y de género en las acciones para el abordaje integral, la identificación y la localización de PDD, es decir es un medio para cumplir el objetivo.

²⁵ Cadáveres No Identificados.

²⁶ Cadáveres Identificados No Reclamados.

participación activa de las comunidades y las organizaciones sociales enriquece el proceso con información valiosa que facilita la localización e identificación de cuerpos.

Posteriormente las personas y OCMP presentan iniciativas de trabajo en estas áreas, que claramente tienen una repercusión directa en los procesos de identificación de la entidad tales como casos de personas dadas por desaparecidas, toma de muestras biológicas²⁷, ubicación y georeferenciación de lugares de interés forense, entre otros. Por tanto, la participación se torna práctica y de impacto directo para la UBPD.

La relación entre los casos apoyados por las organizaciones y los equipos forenses es directa y esencial. Las personas y OCMP reciben entrenamiento para fortalecer sus capacidades sobre temáticas como documentación de nuevos casos.

2.6 Cobertura geográfica

2.6.1 Mencione los departamentos y municipios donde se implementará el proyecto. Identifique cuáles de estos municipios son PDET.

Departamento	Municipio	Marque con una x si es PDET
Amazonas	La Victoria.	
Arauca	Fortul, Tame, Saravena.	X
Cundinamarca	Facatativá, Quipile, Bogotá, Cabrera, Palma, Chaguaní, Pacho y Pasca.	
Casanare	Aguazul, Paz de Ariporo, Monterrey, Tauramena, La Salina, San Luis de Palenque, Hato Corozal, Nunchía, Recetor, Yopal y Sácama.	
Huila	Suaza, Algeciras, Neiva, Salado Blanco	X
Santander	Concepción, Málaga, Matanza, Bucaramanga, Surata, Puerto Wilches Barrancabermeja, y El Socorro.	
Meta	San Juanito, Lejanías, El Castillo, Puerto López, Puerto Gaitán, Villavicencio, Vista Hermosa, San Juan De Arama, La Uribe, El Retorno, San Carlos De Guaroa, El Dorado, San Martin, Mesetas y Fuente De Oro.	X
Valle del Cauca	Buenaventura, Bolívar, Buga y Palmira.	X

²⁷ En particular, las acciones de toma de muestras contribuyen a la ampliación del banco de perfiles genéticos que potencia las posibilidades de identificación a futuro.



Departamento	Municipio	Marque con una x si es PDET
Cauca	El Bordo Patía, Caldono, Santander De Quilichao, Popayán, Páez, Miranda, Timbiquí y Argelia.	X
Guaviare	San José del Guaviare.	X
Guainía	Inírida.	
Norte de Santander	Labateca, La Playa De Belén, Tibú, Cáchira, Cúcuta, Villa Del Rosario, El Tarra y Hacarí.	X
Putumayo	Orito, Puerto Asís y Valle del Guamuez.	X
Vichada	Cumaribo.	

Nota: Todos los municipios de los Departamentos señalados son susceptibles de acciones de recuperación de cuerpos y por ende de abordaje forense integral. Sin embargo, las recuperaciones de cuerpos se realizan de acuerdo con las posibilidades de acceso a los lugares y teniendo en cuenta el Plan Nacional de Búsqueda. Los municipios indicados en la tabla anterior corresponden a lugares donde ya se han efectuado recuperaciones de cuerpos por parte de la UBPD y que serán abordados en el marco de las acciones del proyecto.

Dentro de estos, se contempla la confluencia de laboratorios forenses del INMLCF en zonas con presencia de la UBPD para gestionar acciones articuladas en terreno. Se impulsará el abordaje forense integral de cuerpos recuperados y entregados a los laboratorios del INMLCF en: Bucaramanga (160), Yopal (75), Neiva (60) y Popayán (45)²⁸ territorios priorizados por su rezago en el abordaje forense integral, así:

Ciudad de Ubicación del laboratorio del INMLCF	Yopal	Neiva	Bucaramanga	Popayán
Cobertura	Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Arauca, Guainía	Huila, Caquetá, Putumayo	Santander, Norte de Santander	Cauca, Valle del Cauca, Nariño
Cuerpos pendientes por abordaje forense integral	75	60	160	45

Confluencia de Laboratorios del INMLCF y su cobertura

²⁸ Cifras de cuerpos recuperados y entregados al INMLCF y que se encuentran en análisis interdisciplinario y abordaje integral con corte a julio de 2024.

De esta manera, el proyecto contribuye de manera significativa a avanzar en el abordaje forense integral de cuerpos, que han estado represados por deficiencias de infraestructura y limitaciones técnicas y tecnológicas.

MÁS INFORMACIÓN DE COBERTURA GEOGRÁFICA EN EL ANEXO Si ☐ No ☒

2.6.2 Explique las razones de la priorización.

- Confluencia de laboratorios forenses del INMLCF en zonas con presencia de la UBPD para gestionar acciones articuladas en terreno.
- PRB que tienen concurrencia con medidas cautelares emitidas por la JEP.
- PRB que involucran la existencia de escenarios complejos para la búsqueda.
- PRB con investigaciones avanzadas que requieren acciones de impulso para el logro de resultados.
- PRB con presencia de comunidades, pueblos étnicos y afrocolombianos.
- Territorios que requieren el fortalecimiento de infraestructura para el abordaje forense integral de cuerpos.
- Territorios con mayor presencia de mujeres buscadoras.
- Territorios donde se concentran solicitudes de búsqueda de mujeres y personas OSIGD dadas por desaparecidas.

2.7 Beneficiarios:

Beneficiarios directos en total: 1.568 personas, que corresponden a cuerpos no identificados de PDD, personas que buscan, OCMP, comunidad en general y servidores públicos. Los beneficiarios indirectos serán al menos una persona buscadora por cada PDD en estos lugares:

	Mujeres	Hombres	Niñas	Niños	LGBTIQ+	Sin información	Total
Beneficiarios directos	882	426	Sin información	Sin información	20	240	1.568
Beneficiarios indirectos	5.575	2.594	Sin información	Sin información	13	564	6.104

Población – Otros	Marque esta casilla si el proyecto trabajará con:	Número de mujeres	Número de hombres
Víctimas del Conflicto	X	882	426
Integrantes de comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras	X	24	51

<i>Población – Otros</i>	<i>Marque esta casilla si el proyecto trabajará con:</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>
<i>Integrantes de comunidades indígenas</i>	<i>X</i>	<i>32</i>	<i>68</i>
<i>Integrantes de pueblos Rrom</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>
<i>Jóvenes</i>	<i>Sin información</i>		
<i>Personas en condición de discapacidad</i>	<i>X</i>	<i>27</i>	<i>57</i>
<i>Personas mayores</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>
<i>Personas en proceso de reincorporación</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>	<i>Sin información</i>
<i>Personas LGBTIQ+</i>	<i>X</i>	<i>45</i>	
<i>Otros: Plataformas, redes y organizaciones</i>	<i>X</i>	<i>40</i>	

2.8 Lógica de la Intervención

2.8.1 Estrategia de entrada

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas en la identificación de CNI, la UBPD y el INMLCF establecieron un convenio interadministrativo que dio origen a la Estrategia de Impulso a la identificación de cadáveres en condición de no identificados, la cual trabaja 2 líneas de acción que hacen parte del presente proyecto: abordaje forense integral de cuerpos y mejora de la calidad del dato en el SIRDEC. Dichos esfuerzos se han complementado con el apoyo de actores internacionales como USAID, que ha impulsado abordajes en regiones priorizadas.

Asimismo, esta propuesta en su componente de participación y en clave de género, son el resultado de los requerimientos que las víctimas y colectivos expresaron durante el proceso de impulso a la Ley 2364 y las sugerencias e inquietudes planteadas por mujeres y colectivos con enfoque de género en escenarios como la MATG²⁹ liderados por la UBPD y la JEP.

²⁹ Mesa de Asistencia Técnica de Género.

2.8.2 Desarrollo de la intervención

Los cuerpos recuperados por UBPD que han sido entregados al INMLCF para el proceso de abordaje e identificación, presentan un represamiento en los análisis forenses que impulsan su identificación.

Este proyecto, bajo el componente 1, no incluye labores de búsqueda, sino que se focalizará en el abordaje integral de los cuerpos ya entregados a INMLCF por parte de la UBPD. En particular, apunta a:

- *Disminuir el número de casos sin abordar por parte del Instituto actualmente;*
- *Generar abordajes de casos priorizados que tienen hipótesis de identidad o están vinculados a investigaciones que requieren respuestas ágiles;*
- *Generar capacidad técnica dentro de la UBPD para la realización de análisis antropológicos de laboratorio.*

Las acciones que desarrollará el equipo mixto (UBPD – INMLCF) en cada territorio incluyen:

- a. *Obtener información genética y no genética de los casos analizados,*
- b. *Comparar la información genética y no genética con la información suministrada por familiares en los casos que presenten una hipótesis de identidad,*
- c. *Ingreso de la información genética y no genética en las bases de datos correspondientes para futuros cruces, en los casos donde no se tiene una hipótesis de identidad o no se puede confirmar la hipótesis de identidad previa,*
- d. *Realizar entregas dignas de los casos identificados, y*
- e. *Establecer estrategias para impulsar la identificación de aquellos casos los cuales no se puedan identificar.*

Lo anterior complementa la estrategia de impulso a la identificación de la UBPD cuyos equipos en terreno están realizando acciones de análisis de los cuerpos esquelizados recuperados en varios cementerios del país, aplicando la Guía de verificación de correspondencia de información post mortem de la UBPD, con el fin de evitar un reproceso por el INMLCF, y abreviar una posible entrega de los cuerpos a sus familiares.

El segundo componente también apoya a la identificación de los cuerpos, mejorando las condiciones en la búsqueda de personas desaparecidas y garantizar la participación activa y efectiva de personas, mujeres buscadoras, familias, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas - OCMP, pueblos y comunidades. Este enfoque combina el fortalecimiento de capacidades técnicas, la inclusión de enfoques diferenciales y de género, y la implementación de acciones concretas con alto impacto humanitario.

En tal sentido, se fortalecerán capacidades para la toma de muestras biológicas, documentación de nuevos casos de PDD y otras estrategias de búsqueda, que son esenciales en la investigación humanitaria que contribuirá al abordaje forense de los CNI. Esta iniciativa espera dar respuesta a la garantía de información y participación de personas buscadoras, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas.

Asimismo, el proyecto contempla acciones relacionadas con sensibilización pública y social de la mujer buscadora (un asunto también mencionado en la Ley 2364), el reconocimiento social y político a la labor de búsqueda y de los impactos ocasionados con la desaparición es la primera acción afirmativa, para afrontar las condiciones adversas que han enfrentado las mujeres durante la búsqueda e impulsar la garantía de derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. El reconocimiento y dignificación de la labor de búsqueda constituye una medida concreta para hacerle frente a la estigmatización y persecución sufrida por las mujeres durante la búsqueda.

Resultado 1 : Ampliación de la cobertura del abordaje forense integral, conducente a la posible identificación de cuerpos recuperados de CNI³⁰ y CINR³¹, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, que permita la intervención de escenarios complejos y la incorporación efectiva del enfoque de género en la IHE³².

Actividad Principal 1: Proveer espacios multipropósitos que permitan el abordaje integral de los cuerpos recuperados, y la operación de equipos interdisciplinarios de abordaje integral de cuerpos. Estos espacios estarán ubicados en lugares donde haya confluencia de sedes de trabajo de la UBPD y del INMLCF y mayor número de cuerpos pendientes por abordar de manera integral.

Para ello se contempla adecuaciones locativas como arreglo de pisos en laboratorios del INMLCF para garantizar las condiciones adecuadas para llevar a cabo el abordaje forense integral de cuerpos. Asimismo, se ha identificado la necesidad de elementos como horno de secado para cuerpos, cabina de corte de restos óseos, entre otros.

Los equipos adquiridos ingresarán de forma inmediata al inventario de la UBPD y serán incorporados al contrato de Comodato No. 277-2024 entre la UBPD y el INMLCF, prorrogable, cuyo objeto es: “La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado – UBPD entrega al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017.” A través de esta figura la UBPD ha gestionado, mayormente con recursos propios, la entrega de insumos y equipos para mejorar la capacidad del INMLCF para apoyar la búsqueda.

Actividad Principal 2: Establecer mecanismos para optimizar el recurso humano y físico disponible en la UBPD y el INMLCF para el abordaje forense integral de cuerpos, a través de la conformación de equipos interdisciplinarios integrales (antropólogo forense, asistente forense, odontólogo forense, médico forense) que trabajarán de manera articulada tanto con la UBPD como con el INMLCF.

Para tal fin se contempla la confluencia de laboratorios forenses del INMLCF en zonas con presencia de la UBPD para gestionar acciones articuladas en terreno. En tal sentido, los equipos mixtos se ubicarán en las sedes del laboratorio del INMLCF de las ciudades de Bucaramanga, Yopal, Neiva y Popayán territorios priorizados por su rezago en el abordaje forense integral, y cubrirán acciones de abordaje para Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Arauca, Guainía, Huila, Caquetá, Putumayo, Santander, Norte de Santander, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

De esta manera el INMLCF podrá contar con equipos forenses completos (médicos, antropólogos, odontólogos, y asistentes forenses) que realizan el análisis respectivo.

El abordaje forense de cuerpos contribuye a brindar respuesta a interrogantes como los siguientes: Este trabajo brinda respuestas sobre elementos como: ¿fue una muerte violenta?, en el caso de partes mezcladas de cuerpos puede ayudar a determinar el número de personas asociadas a los cuerpos recuperados que se encuentran mezclados, ¿cuál fue la causa del deceso?

Esta labor se realiza por expertos especializados en la materia que reúne información post mortem sobre los cuerpos y sus elementos contextuales. Este análisis suele abordar temáticas como:

- Información general sobre los restos (grupo etario, sexo, estatura, etc.).

³⁰ Cuerpos no identificados

³¹ Cuerpos identificados no reclamados

³² Investigación Humanitaria y Extrajudicial

- Datos médicos y odontológicos, que incluyen características particulares de los restos (señales de antiguas fracturas o cirugías, estado de los dientes y presencia de trabajos odontológicos como amalgamas, etc.).
- Traumas y daños post mortem a los restos (intencionales y accidentales).
- Datos de ADN.
- Prendas de vestir y artículos personales encontrados junto con los restos.
- Información circunstancial sobre los restos (dónde se encontraron y cómo llegaron a ese lugar)

De esta manera, el proyecto contribuye de manera significativa a avanzar en el abordaje forense integral de cuerpos, que han estado represados por deficiencias de infraestructura y limitaciones técnicas y tecnológicas.

Actividad Principal 3: *Aumentar la capacidad técnica para el análisis integral, la información genética y no genética en los procesos de identificación. Comprende: mejorar la calidad del dato en el SIRDEC, la completitud de los casos impulsados y promover el análisis y correlación de los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos de los datos disponibles en otras fuentes de información.*

Para tal fin se buscará contar con sistemas de perfiles genéticos ampliados incluyendo análisis de muestras biológicas de cuerpos en condición de no identificados, familias buscadoras y personas encontradas con vida, así como la verificación de coincidencias en el Banco de Perfiles Genéticos (short tandem repeats).

Actividad Principal 4: *Desarrollar acciones a nivel nacional y territorial para la toma de muestras a familiares de las personas dadas por desaparecidas, que permita nutrir el Banco de Perfiles Genéticos (contrapartida UBPD).*

Como parte de la contrapartida del proyecto la UBPD llevará a cabo tomas de muestras genéticas.

Actividad Principal 5: *Implementar metodologías in situ para el abordaje de escenarios complejos que incorpore además los enfoques diferenciales étnicos, de género y territoriales*

Comprende la definición de labores encaminadas a la recolección y sistematización de información, análisis espacio-temporales, priorización de escenarios de búsqueda y formulación de hipótesis de investigación robustas, que den cuenta de la suerte y el paradero de las personas que fueron presuntamente dispuestas en escenarios complejos (cuerpos de agua, aljibes, etc.). Esto se materializa en implementar modelos y metodologías de procesamiento digital de imágenes satelitales, análisis espacial, análisis multitemporales, interpretación de imágenes, entre otras herramientas y procesos de los sistemas de información geográfica como apoyo para la delimitación e identificación de áreas y sitios de interés forense. Además de implementar ejercicios de cartografía social con población de la zona, cuyo conocimiento particular sobre las dinámicas del escenario complejo aportará elementos centrales para la búsqueda de desaparecidos. Se realiza la caracterización física de los potenciales lugares de interés forense, a través del uso y aplicación de datos de sensores remotos, sistemas de información geográfica y modelos de análisis espacial.

Actividad Principal 6: *Implementar el modelo de investigación aplicada para la búsqueda igualitaria con enfoques diferenciales, étnicos y de género para mujeres y personas OSIGD*

Comprende:

- Identificación y priorización de fuentes
- Análisis estadístico con enfoque de género(mujeres, niñas y personas LGBTIQ+) del universo general de PDD y del universo de solicitudes de PDD
- Incorporación de criterios de priorización en los Planes Regionales de Búsqueda para la generación de hipótesis de análisis desde las violencias basadas en género y violencias por prejuicio.

- Identificación de líneas de investigación, unidades de análisis e hipótesis para la búsqueda de mujeres, niñas y personas LGBTQ+ desaparecidas, identificadas en los PRB priorizados para el pilotaje de la metodología.
- Actualización de instrumentos técnicos para la investigación humanitaria y extrajudicial con enfoque de género.

Este modelo integra el proceso de investigación humanitaria y extrajudicial, incorporando criterios investigativos fundamentados en el enfoque de género. La UBPD cuenta con antecedentes significativos que respaldan este proceso. Entre ellos, los lineamientos de participación, que proporcionan un marco conceptual acompañado de recomendaciones específicas para acciones humanitarias, así como experiencias concretas, como las investigaciones Les 22 y ¿Todes les demás?, y el trabajo realizado por la Corporación Caribe Afirmativo en 2024 con los GITT Antioquia y Magdalena Medio. Estos antecedentes, junto con otros avances de la UBPD, constituyen puntos de referencia clave para este modelo, pero cuentan con los siguientes factores diferenciales: i. Los lineamientos carecen de rutas operativas que buscan resolverse con el modelo; ii. Las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil se han concentrado en solicitudes específicas, no superando las cinco (5) solicitudes, dada la magnitud de la desaparición, se considera el desarrollo de metodologías que permitan abordar las complejidades de los PRB; c. Este modelo considerará análisis estadísticos, priorización de hipótesis basadas en violencias de género y actualización de instrumentos técnicos, lo que a la fecha se ha realizado, pero no de manera estructurada en un modelo de investigación construido sobre el enfoque de género. Para ello, se busca el apoyo técnico de un equipo interdisciplinario que diseñará e implementará este modelo, integrándose a los procesos existentes en la UBPD.

Resultado 2: Mejora de las condiciones para la participación en la búsqueda de las personas, mujeres buscadoras, familias, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas - OCMP, pueblos y comunidades, con enfoque diferencial y de género.

Actividad Principal 1: Fortalecer y alinear las capacidades para la búsqueda de las personas, OCMP que buscan reconociendo los saberes, experiencias de éstos y aportando a los procesos de búsqueda en el marco de los PRB (contrapartida UBPD).

Como parte de la contrapartida la UBPD llevará a cabo procesos de formación y alienación de capacidades a personas y OCMP con el fin de que puedan conocer y aportes sobre temáticas relevantes para la búsqueda tales como documentación de nuevos casos de personas dadas por desaparecidas, criterios técnico forenses para la toma de muestras biológicas, protocolos para la ubicación y georeferenciación de lugares de interés forense, entre otros.

Actividad Principal 2: Presentar y seleccionar propuestas por parte de personas y OCMP, dirigidas al cumplimiento de resultados de la UBPD. Para ello se contará con un Comité Técnico que recibirá y evaluará la iniciativa contrapartida UBPD.

Culminadas las jornadas de intercambio de saberes, las organizaciones o personas buscadoras podrán presentar iniciativas que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD, las cuáles serán evaluadas y seleccionadas bajo criterios previamente establecidos, que incluyen criterios de priorización para mujeres buscadoras, comunidades étnicas y población LGBTQ+.

Actividad Principal 3: Implementar acciones humanitarias de búsqueda a través de las iniciativas presentadas por las personas y OCMP que buscan a la Red de Apoyo Operativo³³: esta actividad contempla el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda presentadas por las personas, Familias y OCMP que buscan que se encuentran vinculadas a la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda y que una vez surtida la fase de fortalecimiento de capacidades presentaron iniciativas que fueron seleccionadas para ser financiadas a través del proyecto.

El fortalecimiento técnico y la participación activa de las comunidades y las organizaciones sociales enriquece el proceso de búsqueda e impulsa la eficiencia del análisis forense con información valiosa que contribuye a la localización e identificación de cuerpos. Estas subvenciones se otorgarán a través de la firma de convenios o grants cuya escogencia se realizará en cumplimiento del Reglamento del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda y el desarrollo de un Comité de evaluación y selección que tendrá en cuenta los criterios establecidos, incluyendo criterios de priorización para mujeres buscadoras, comunidades étnicas y población LGBTI, y la pertinencia e impacto de las propuestas allegadas.

Con el aporte para los medios materiales para la búsqueda se entiende también que se está contribuyendo a medidas de estabilización de quienes buscan a sus seres queridos. La implementación de las propuestas contará con el acompañamiento y seguimiento de la UBPD a través de los GITT.

De esta manera, el fortalecimiento técnico y la participación activa de las comunidades y las organizaciones sociales enriquece el proceso de búsqueda e impulsa la eficiencia del análisis forense con información valiosa que contribuye a la localización e identificación de cuerpos.

Principal actividad 4: Fortalecer los espacios de participación formalmente establecidos (Mesas Territoriales de Asistencia Técnica) y otros escenarios para garantizar la participación activa con enfoques diferenciales, étnicos y de género, incluyendo acciones para la definición de los criterios de acreditación de la condición de Mujeres Buscadoras en el marco de la Ley 2364 de 2024.

Como parte de estas acciones, se promoverá la participación de mujeres y personas OSIGD en la búsqueda de desaparecidos.

Actividad Principal 5: Realizar acciones de reconocimiento y visibilización de las mujeres buscadoras a través de la implementación de estrategias para focalizar las acciones dirigidas a garantizar la atención y protección integral de estas, así como la promoción de herramientas de incidencia de participación de las mujeres buscadoras en las agendas de política pública para la lucha contra la desaparición.

Se reconocerá y visibilizará el papel de las mujeres buscadoras a través de estrategias de comunicación, eventos simbólicos y herramientas para su incidencia en políticas públicas, consolidando su rol como defensoras de derechos humanos y constructoras de paz.

³³ A través de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, se busca promover e incentivar el porcentaje de participación de las mujeres, quienes representan el grupo mayoritario (70%), entre quienes buscan a sus seres queridos. Esta iniciativa busca reconocer y valorar sus propuestas, con el potencial de que sean seleccionadas y financiadas, en consonancia con el rol fundamental que desempeñan en la búsqueda de personas desaparecidas. El aumento en el porcentaje de participación en la Red de Apoyo se materializa en acciones concretas de convocatoria con organizaciones sociales de buscadoras, mujeres no organizadas, territorios con alta presencia de buscadoras; generación de criterios de selección que prioricen a las mujeres. Esta iniciativa no solo proporciona apoyo financiero a las mujeres buscadoras, aliviando la carga económica que implica la búsqueda, sino que también se constituye como una medida de reconocimiento político y económico, fortaleciendo su autonomía y su capacidad de participar en espacios de toma de decisiones. Esta última medida de estabilización económica está orientada a contribuir con el mejoramiento de condiciones de vida, enfrentando el empobrecimiento de las mujeres y las privaciones materiales que se agravan con la desaparición, es así que, las subvenciones son una manera de garantizar que las mujeres y la población OSIGD lleve a cabo la búsqueda sin afectar el ejercicio de otros roles y la economía familiar, aumentando la participación efectiva.



2.8.3 Cierre y sostenibilidad de los resultados

La dotación de infraestructura y equipamiento necesarios para el abordaje forense integral, para el impulso a la identificación, se vinculan de manera estructural a las acciones de articulación interinstitucional formalizadas desde 2020 entre las dos entidades a través del Convenio suscrito UBPD – INMLCF.

La Red de Apoyo Operativo es un programa que hace parte de las apuestas estratégicas de la UBPD por lo que su continuidad está asegurada. Las capacidades fortalecidas en PQB y OCMP pertenecientes a la Red, en temas clave para la búsqueda permiten que se mantengan vinculadas al proceso de búsqueda más allá de la conclusión de su iniciativa presentada, reconociendo su rol activo como buscadora.

La información resultante del abordaje forense de cuerpos, aportes a la búsqueda por parte de OCMP e investigación igualitaria serán incorporados en las investigaciones de los PRB correspondientes, que continuarán siendo objeto de trabajo por la UBPD.

1.8.4 Actores involucrados

Actor involucrado	¿Qué hace en el proyecto y por qué es estratégico que esté?
UBPD	Dirigirá técnicamente la implementación del proyecto conforme al proceso de búsqueda humanitaria y extrajudicial, de acuerdo con su mandato constitucional. Tiene responsabilidad en la implementación de los resultados, y con ello la articulación con las diferentes entidades con competencia, y organizaciones de la sociedad civil y familiares que buscan en el territorio.
INMLCF	Participó en la formulación del proyecto. Prestará apoyo científico y técnico relacionado con medicina legal y ciencias forenses, para optimizar la búsqueda y localización de PDD que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, en la identificación y entrega digna de cuerpos, así como de dirección y seguimiento del proyecto. El INMLCF contará con mejores condiciones de trabajo a través del acondicionamiento de algunas de sus sedes y la dotación de maquinaria e implementos necesarios para el abordaje forense integral que continuarán siendo utilizados a futuro. La sostenibilidad incluye también la continuidad del Plan Estratégico y el Convenio Interinstitucional que se encuentra en curso desde 2020 entre la UBPD y el INMLCF. La información resultante del abordaje forense de cuerpos será incorporada en las investigaciones asociadas a los PRB correspondientes, que continuarán siendo objeto de trabajo por parte de las dos instituciones. Es preciso resaltar que, aún cuando del abordaje integral forense no se obtenga como resultado la identificación positiva de un cuerpo, las muestras y demás elementos que integran el informe de abordaje ya quedarán incorporados a los sistemas de registro oficiales de las dos entidades permitiendo comparaciones posteriores. Aspecto que además se encuentra correlacionado con la necesidad de ampliación del banco de



	<i>perfiles genéticos, aumentando las posibilidades de identificación futura de los cuerpos ya abordados en el marco del proyecto.</i>
<i>OCMP</i>	<i>Participarán de procesos de entrenamiento para el impulso de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, en el marco de la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda. Apoyarán de manera directa, y en coordinación con la UBPD, acciones humanitarias de búsqueda como documentación de nuevos casos de PDD, toma de muestras biológicas, entre otros.³⁴</i>
<i>PNUD</i>	<i>El PNUD será la agencia líder del Sistema de Naciones Unidas para la implementación del proyecto, brindará asistencia técnica y estratégica para promover la articulación interinstitucional e interagencial, con enfoque de gestión basada en resultados. Teniendo en cuenta su trayectoria de más de una década en torno a la visibilización del fenómeno de la desaparición y la lucha contra este delito, así como el acompañamiento técnico para la creación de la arquitectura institucional del Sistema Integral de Paz.</i> <i>El PNUD impulsará procesos de innovación estratégica apoyando la articulación del trabajo entre el INMLCF y la UBPD que permita el intercambio de metodologías, estrategias y métodos de trabajo que agilicen el proceso de abordaje integral forense. Asimismo, adelantará ejercicios de gestión del conocimiento a partir de la sistematización de cada uno de los componentes que permita la generación de lecciones aprendidas, recomendaciones y reflexiones.</i> <i>Adicionalmente, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su experiencia y mecanismos de gestión para promover el proceso de instalación de capacidades en las instituciones, adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios, facilitar el relacionamiento con organizaciones de sociedad civil con quienes se establezca acuerdos.</i>

³⁴ La Red Arco Iris para la búsqueda y la Mesa de Asistencia Técnica de Género han aportado insumos técnicos en clave de sus propios ejercicios de incidencia, los cuales están integrados en esta propuesta.

OACNUDH	<i>La OACNUDH brindará asistencia técnica sobre promoción de los derechos de las víctimas del conflicto con la incorporación de enfoques diferenciales, en especial de género, en el resultado 2 del proyecto (los cuales han sido acompañados desde la formulación e implementación inicial), a fin de fortalecer las capacidades de las beneficiarias y, de este modo, avanzar en la incorporación de los estándares internacionales de participación de víctimas en los procesos de búsqueda.</i> <i>Es así como, en la Red Operativa de Apoyo a la Búsqueda incluye en la fase de formación de las OCMP participantes, contenido sobre las normas y estándares internacionales en materia de búsqueda de personas desaparecidas, con énfasis en estándares del Soft law del DIDH, a saber, los Principios Rectores para la Búsqueda y el Observación Generales sobre las mujeres afectadas por las desapariciones del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, entre otros. En cuanto a los resultados sobre la implementación de la Ley 2364 de 2024- Ley de mujeres buscadoras- la OACNUDH realizó acompañamiento e incidencia durante los últimos dos años junto con las organizaciones para la adopción de la Ley. Se continuará promoviendo su implementación en el marco del proyecto, a través del apoyo a la UBPD en la incorporación de los estándares internacionales en las mesas territoriales para la definición participativa de los criterios de acreditación para mujeres buscadoras, con énfasis en las obligaciones estatales para la adopción de medidas de prevención de la violencia contra las mujeres, promoción de la igualdad de género en la exigibilidad de derechos en los casos de desaparición y reconocimiento como defensoras de derechos humanos. Este acompañamiento y asistencia técnica se integra con el acompañamiento que brinda la OACNUDH en bilateral al Ministerio de Justicia y del Derecho (core de la Oficina- no incluido en este proyecto), entidad líder a cargo de la reglamentación de la Ley 2364 de 2024.</i>
UARIV	<i>La Unidad para las Víctimas, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 2364, en coordinación con la UBPD, con la participación de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada podrá expedir la certificación que acredite la condición de Mujeres Buscadoras de víctimas de desaparición forzada.</i>
Mesa de Asistencia Técnica de Género	<i>La Mesa concebida como parte del legado del SIP³⁵, constituye una estrategia clave para promover la participación técnica y efectiva de mujeres y personas OSIGD en los procesos de búsqueda. Esta iniciativa se encuentra en un proceso de territorialización para reconocer y articular las acciones de incidencia lideradas por movimientos y organizaciones de mujeres y personas OSIGD en el país.</i>

³⁵ Sistema Integral para la Paz.

3. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS ³⁶								
Resultado del Fondo al cual el proyecto contribuirá	Resultado 3.2: Promover la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a través de su participación en el Sistema de Justicia para la Paz fortalecido.							
Indicador/es de resultado del Fondo	Áreas geográficas	Beneficiarios Especificar cantidad de Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Productos asociados	Fecha estimada para su ejecución	Organización responsable
3.2.2 Número de casos entregados a la UBPD para apoyar búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas ³⁷	Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, Santander, Meta, Valle del Cauca, Cauca, Guaviare, Guainía, Norte de Santander, Putumayo, Vichada.	480 Personas dadas por desaparecidas. Desagregación No Disponible. No es posible determinar a priori el número de mujeres, hombres, etc. puesto que los cuerpos se encuentran en condición de cadáveres	696	1.176 ³⁸ (696+480)	Informe agregado de avance en el abordaje forense integral	Informe de Casos abordados integralmente	Al finalizar el proyecto	PNUD – OACNUDH- UBPD- INMLCF

³⁶ Este cuadro hace parte del documento de proyecto. No podrá incluirse como anexo.

³⁷ El marco de resultados del MPTF cuenta con el indicador mencionado, sin embargo, se propone integrar el indicador propuesto: “Número de cuerpos con abordaje integral forense para impulsar su identificación”, ya que en la presente intervención la UBPD no espera recibir casos como lo señala el indicador del marco de resultados del MPT, se espera realizar los abordajes forenses de manera integral en alianza con el INMLCF.

³⁸ Dato acumulado. El número de cuerpos a abordar durante el proyecto es de 480

						esqueletizados y solo el abordaje forense podrá determinar el sexo biológico asociado al cadáver.														
Resultado 1	Resultado 1. Ampliación de la cobertura del abordaje forense integral, conducente a la posible identificación de cuerpos recuperados de CNI y CINR, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, que permita la intervención de escenarios complejos y la incorporación efectiva del enfoque de género en la IHE.																			
Indicadores de resultado propios del proyecto	Áreas geográficas	Beneficiarios Especificar cantidad de Hombres, Mujeres, Niños y Niñas)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Productos asociados	Fecha estimada para su ejecución	Organización responsable												
Descongestión³⁹: Aumento en el porcentaje de cuerpos recuperados por la UBPD y entregados al INMLCF que cuentan con abordaje forense integral realizado	Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, Santander, Meta, Valle del Cauca, Cauca, Guaviare, Guainía, Norte de	480 Personas dadas por desaparecidas	38,9% ⁴¹	65,8 %	Informe agregado de avance en el abordaje forense integral	Casos abordados integralmente	Al finalizar el proyecto	PNUD-UBPD-INMLCF												

³⁹ Se define como el número de cuerpos abordados integralmente por los equipos del proyecto expresado como porcentaje del total de cuerpos recuperados por la UBPD y que se encuentran en el INMLCF pendientes de abordaje.

⁴¹ Como se indicó en la nota 31, el porcentaje se calcula con base en el número de cuerpos abordados integralmente, que para el año 2024 fueron 696 y el total de cuerpos recuperados por la UBPD que están pendiente de abordaje por el INMLCF, que para la línea base se encontraba en 1.786. Este número se constituye en la línea base del denominador de este indicador en el proyecto.

	Santander, Putumayo, Vichada.	Desagregación ND. ⁴⁰						
Identificación ⁴² Aumento en el porcentaje de cuerpos identificados a partir de abordaje forense integral.	Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, Santander, Meta, Valle del Cauca, Cauca, Guaviare, Guainía, Norte de Santander, Putumayo, Vichada.	30 PDD cuentan con identificación positiva. Desagregación ND.	0,57% ⁴³	5%	Informe agregado de avance en la identificación	Casos identificados	Al finalizar el proyecto	PNUD - UBPD-INMLCF
Ampliación BPG ⁴⁴ : - Aumento en el Porcentaje de PDD con	Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Casanare, Huila,	1.312 hombres 180 mujeres	13,5% ⁴⁵	24,3%	Número de radicado genético	Número de perfiles nuevos ingresados al	Al finalizar el proyecto	PNUD - UBPD-INMLCF

⁴⁰ No Disponible. No es posible determinar a priori el número de mujeres, hombres, etc. puesto que los cuerpos se encuentran en condición de cadáveres esqueléticos y solo el abordaje forense podrá determinar el sexo biológico o la identidad asociada al cadáver. Por tal razón, tampoco es posible determinar el número de familiares beneficiarios teniendo en cuenta que solo hasta la identificación será posible contar con una familia beneficiaria, es decir, el abordaje forense integral puede no concluir en una identificación lo que a su vez implica que no se cuente con una familia que pueda reportarse como beneficiaria. Ahora bien, la identificación de un cuerpo de una PDD no necesariamente implica la entrega del mismo a su familia, puesto que se cuentan con casos en los que no ha sido posible contactar a la familia beneficiaria, razón por la cual la UBPD y el INMLCF adelantan la estrategia de Búsqueda Inversa para encontrar a los familiares o allegados de PDD identificadas y no entregadas. Debe tenerse en consideración que aun cuando el abordaje integral forense no se obtenga como resultado la identificación positiva de un cuerpo, las muestras y demás elementos que integran el informe de abordaje ya quedarán incorporados a los sistemas de registro oficiales de las dos entidades permitiendo comparaciones posteriores. Aspecto que además se encuentra correlacionado con la necesidad de ampliación del banco de perfiles genéticos, aumentando las posibilidades de identificación futura de los cuerpos ya abordados en el marco del proyecto.

⁴² Se define como la relación entre el número de cuerpos que cuentan con identificación derivada del abordaje integral expresado como porcentaje del número de cuerpos abordados integralmente por los equipos del proyecto.

⁴³ Como se indicó en la nota 34, el indicador se calculó con base en el número de cuerpos identificados positivamente derivado del abordaje integral forenses, que para el año 2024 fue de 4 expresados como porcentaje del número de cuerpos abordados integralmente, 696 (2024).

⁴⁴ Se define como el incremento en la relación porcentual entre el número de personas dadas por desaparecidas que tienen muestra incluida en el BPG y el total de personas dadas por desaparecidas que cuentan con muestra asociada tomada a familiar por parte de la UBPD y que fue enviada al INMLCF para su análisis.

⁴⁵ Como se indica en la nota 36. El porcentaje se calcula a partir del número de PDD que cuentan con muestra incluida en el BPG Banco de Perfiles Genéticos, con identificador genético), para la línea base 2024 son 1.492 (Fuente SIMELCO); y el total de personas dadas por desaparecidas que cuentan con muestra asociada tomada a familiar por parte de la UBPD y enviadas al INMLCF, para 2024: 11.052 (fuente: SIM - sistema de información misional - UBPD).

<i>muestra asociada incluida en el BPG</i>	Santander, Meta, Valle del Cauca, Cauca, Guaviare, Guainía, Norte de Santander, Putumayo, Vichada.						sistema		
Abordaje igualitario: Aumento en el porcentaje de PRB que incluyan investigaciones humanitarias y extrajudiciales desarrolladas con enfoques de género para la búsqueda igualitaria de mujeres y personas OSIGD.	Meta Casanare Guaviare Cundinamarca Putumayo Valle del Cauca	22 PDD OSIG que se encuentran actualmente en los registros de la UBPD. No obstante, el proyecto se enfoca precisamente a abordar este subregistro.	4% ⁴⁶	25%	Documentos de Planes Regionales de Búsqueda Documento de Modelo de Investigación Igualitaria asociado a procesos y procedimientos de IHE ⁴⁷	Investigación igualitaria aplicada con enfoque diferencial de género	Al finalizar el proyecto	PNUD- OACNUDH- UBPD	
Resultado 2⁴⁸	Resultado 2: Mejora de las condiciones para la participación en la búsqueda de las personas, mujeres buscadoras, familias, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas - OCMP, pueblos y comunidades, con enfoque diferencial y de género.								

⁴⁶ Actualmente de los 24 PRB que cubren los departamentos de cobertura para implementar este producto, solo un (1) PRB incluye una unidad de análisis asociada a la desaparición de mujeres. La UBPD en su Manual metodológico de investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado (2022), define las unidades de análisis como las categorías metodológicas que permiten la asociación de solicitudes de búsqueda con elementos comunes operacionalizando y optimizando el proceso de búsqueda. Son el conjunto de entidades agrupadas bajo criterios específicos.

⁴⁷ La UBPD, en conjunto con organizaciones sociales, especialmente aquellas lideradas por mujeres y personas LGBTIQ+, así como otras aliadas de la búsqueda igualitaria y diferencial, han avanzado en el desarrollo conceptual, metodológico, técnico e investigativo para la búsqueda de mujeres y personas con OSIGD dadas por desaparecidas. Estos esfuerzos han evidenciado que la búsqueda requiere enfoques y metodologías diferenciales que permitan identificar patrones y análisis específicos de la desaparición. En este contexto, y tomando como referencia experiencias como la investigación humanitaria y extrajudicial Les 22 y ¿Todes les demás?, los análisis diferenciales sobre mujeres desaparecidas que realizaban actividades sexuales pagadas, o aquellas que fueron víctimas de la sustracción de sus hijos e hijas, entre otras circunstancias; así, la UBPD subraya la necesidad de diseñar un modelo de investigación diferencial. Este será implementado en los GITTs priorizados por el presente proyecto. El Modelo no se concibe como un insumo técnico o documental aislado del marco institucional de la entidad. Por el contrario, deberá integrarse de manera dinámica en los procesos internos de la UBPD, constituyéndose en una herramienta viva que guíe y fortalezca su labor investigativa.

⁴⁸ Ambos resultados contribuyen con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Se señala específicamente este por la participación mayoritaria de mujeres en la búsqueda y que contribuye específicamente a la promoción de acciones afirmativas y de transversalización para disminuir brechas de género, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, las niñas y población LGBTIQ+.

Indicadores de resultado propios del proyecto	Áreas geográficas	Beneficiarios Especificar cantidad de Hombres, Mujeres, , Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Productos asociados	Fecha estimada para su ejecución	Organización responsable
Número de mujeres apoyadas y acompañadas para facilitar su proceso de acreditación como mujeres buscadoras (ley mujeres buscadoras- Registro Único de Mujeres Buscadoras) ⁴⁹	Ver cobertura geográfica del proyecto	150 Mujeres buscadoras	0	150	- Plan de trabajo - Listados de asistencia - Documentos con propuestas de criterios	Guía de los criterios definidos participativamente para la acreditación de las mujeres buscadoras en las instancias de coordinación y la implementación de la Ley 2364 de 2024.	Al finalizar el proyecto	PNUD- UBPD
Percepción positiva de las personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas (OCMP) sobre el proceso adelantado para la satisfacción de sus derechos	Ver cobertura geográfica del proyecto	1568 beneficiarios del proyecto ⁵⁰ Mujeres: 882 Hombres: 426 LGBTIQ+: 20 Sin información: 240	N/D	70% ⁵¹	- Listados de asistencia - Formulario de encuesta/entrevista semiestructurada	Informe de análisis de percepción	Entrada Salida	PNUD- UBPD

⁴⁹ Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley de Mujeres buscadoras la responsabilidad de acreditación de mujeres buscadoras es de la Unidad de Víctimas.

⁵⁰ La medición se realizará sobre una muestra del total de beneficiarios del proyecto.

⁵¹ Se espera que el 70% de las personas consultadas manifiestan una percepción positiva sobre el proceso adelantado.

Cobertura⁵² : Aumento en el Porcentaje de personas vinculadas a la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, discriminado por enfoques diferenciales	Ver cobertura geográfica del proyecto ⁵³	94 mujeres 57 hombres 5 OSIGD Total: 156	22,8%. Total ⁵⁴	45% Total y las demás desagregaciones de manera proporcional al aumento total. (aumentará en 23% de acuerdo con la línea de base)	* Registro de inscritos en la Red. * Registros de los procesos de fortalecimiento de capacidades.	Informe de certificados de participación en el proceso de capacitaciones	Al finalizar el proyecto			OACNUDH-UBPD
Aumento en el porcentaje de iniciativas apoyadas que involucran a mujeres y personas OSIGD.	Amazonas, Arauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, Santander, Meta, Valle del Cauca, Cauca, Guaviare,	91 mujeres 41 hombres 33 OSIG	75% ⁵⁵	90% (se espera un aumento porcentual del 15%)	Informe Red de Apoyo Operativo	Informe Red de Apoyo Operativo (sobre acciones humanitarias de búsqueda)	Al finalizar el proyecto			OACNUDH-UBPD

⁵² Se define como el número de personas inscritas en la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda que surtieron satisfactoriamente la fase de alineación de capacidades para la búsqueda expresado como porcentaje del total personas inscritas en la Red desagregado por sexo e identidad de género y pertenencia étnica

⁵³ Las cuatro (4) mesas de asistencia técnica territorial se realizarán en los cuatro territorios con mayor número de mujeres buscadoras según la cobertura del proyecto. A esto se suman los territorios que contarán con representación de mujeres en el Encuentro Nacional.

⁵⁴ Como se indica en la nota 41, el porcentaje se calcula a partir del número de personas inscritas en la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda que surtieron satisfactoriamente la fase de alineación de capacidades para la búsqueda expresado como porcentaje del total personas inscritas en la Red desagregado por sexo e identidad de género y pertenencia étnica. A la fecha 80 personas han surtido la fase de alineación de capacidades de un total de 350 personas inscritas a la Red de Apoyo Operativo.

⁵⁵ Se calcula con base en la información del registro del Programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda. suministrado por la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales - DTPCVED. Para 2024 la línea base indica que de las 20 iniciativas seleccionadas de las presentadas a la Red de Apoyo Operativo, 11 son lideradas por mujeres y 4 por población OSIGD.

	Guainía, Norte de Santander, Putumayo, Vichada.					desarrolladas por las OCMF que buscan)		
Identificar los ODS al(los) cual(es) aporta el proyecto								
ODS 5: Igualdad de género; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17 Alianzas para lograr Objetivos								

4. PRESUPUESTO

Fuentes de presupuesto:

UN MPTF: US\$ 1.599.772

Contrapartida: US\$ 514.599

FUENTE	MONTO	Principal descripción en que será invertida la contrapartida
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS – UBPD	US\$ 514.599	La Unidad de Búsqueda aportará recursos principalmente en personal de apoyo a nivel central/nacional y territorial y para el traslado (viajes) a los distintos territorios de intervención por parte de sus equipos centrales.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO: US\$ 2.114.371

Apalancamiento: US\$230.037 La UBPD y el INMLCF apalancarán las acciones del proyecto a través del recurso humano que estará disponible para dirigir, coordinar y monitorear su implementación. Asimismo, esto comprende gastos administrativos asumidos por la UBPD y también la compra de insumos y jornadas de tomas de muestras para contribuir a ampliar el Banco de perfiles Genéticos y formación a funcionarios para mejorar la calidad del dato en los sistemas de información asociados, en el marco del proyecto.

Adicionalmente, la UBPD y el INMLCF firmaron un Acuerdo Interadministrativo para fortalecer el trabajo colaborativo, que permita entre otras, continuar impulsando: 1) la estrategia de abordaje forense integral que, en lo posible, conduzca a la identificación de cuerpos (con sus respectivos informes periciales y la gestión para las entregas dignas realizadas en conjunto con las familias y personas que buscan), labor que es desarrollada por el INMLCF en tanto administra el Registro Nacional de Desaparecidos conformado, entre otros, por el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres- SIRDEC; y 2) promover la gestión de la información necesaria para la búsqueda, optimizar los procesos para la identificación de personas halladas con vida y en lo posible lograr la identificación de los cuerpos esquelizados recuperados por la UBPD, así como, coordinar las acciones de entrega digna y/o reencuentro con sus familiares y personas que buscan y determinar lo acaecido y/o el paradero de la persona dada por desaparecida. De esta manera, continuarán desarrollándose y replicándose las acciones de trabajo de ambas instituciones a futuro.

Es preciso resaltar que para la vigencia 2023 la UBPD fortaleció las capacidades técnicas del Instituto con una inversión cercana a los \$5.300 millones de pesos, priorizando la adquisición de equipos de genética con sus respectivas licencias para los laboratorios de Cali, Bogotá, Villavicencio y Medellín y equipos de rayos X para la Regional Nororiente en Bucaramanga, Regional Noroccidente ubicada en Medellín, la Seccional Meta en Villavicencio y la Unidad Básica de Tumaco, con el propósito de apoyar el examen de los cadáveres el proceso de necropsia médico legal.

Finalmente, la UBPD continuará disponiendo de recursos para el programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda por valor de USD\$123.823.

RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS DEL FONDO

CATEGORÍAS	USD - PNUD	USD - ONU - DDHH	TOTAL
1. Costos de personal	190.005	130.000	320.005
2. Suministros, comodidades, materiales	0	0	0
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación	180.753	0	180.753
4. Servicios contractuales	735.053	0	735.053
5. Viajes	125.306	0	125.306
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes	110.996	0	110.996
7. Costos generales de operación y otros costos directos	23.000	0	23.000
8. Sub-total de costos del proyecto	1.365.114	130.000	1.495.114
9. Costos indirectos de soporte	95.558	9.100	104.658
10. TOTAL <i>Será la sumatoria de 8+9</i>	1.460.672	139.100	1.599.772

5. ENFOQUES DIFERENCIALES

Población	¿Qué brechas de acceso y goce efectivo de derechos tiene esta población, relacionadas con la problemática?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para contribuir al cierre de estas brechas?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para facilitar la participación de estas poblaciones en el proyecto considerando sus particularidades y condiciones específicas?
Víctimas del Conflicto armado	Dentro de las personas beneficiarias del proyecto se encuentran aquellas que son víctimas del conflicto armado, particularmente del hecho victimizante de la desaparición (tanto la persona dada por desaparecida como su familiar o persona buscadora), por ello la persistencia de dificultades	Incrementar la identificación de PDD lo que a futuro podría contribuir a la entrega digna a familiares y ayudar en su proceso de sanación. Implementar metodologías in situ para el abordaje de escenarios complejos que incorpore además los enfoques diferenciales étnicos, de género y territoriales.	El proyecto contempla la formalización de diferentes escenarios de participación de las personas buscadoras, incorporando los enfoques diferenciales, étnicos y de género, así como la caracterización de las necesidades y particularidades socioeconómicas garantizando sus derechos de forma efectiva.

Población	¿Qué brechas de acceso y goce efectivo de derechos tiene esta población, relacionadas con la problemática?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para contribuir al cierre de estas brechas?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para facilitar la participación de estas poblaciones en el proyecto considerando sus particularidades y condiciones específicas?
	metodológicas en la investigación humanitaria, en el procesamiento de muestras, abordaje de lugares de disposición de cuerpos recuperados y en la garantía de la participación afectan directamente su derecho a ser encontrados identificados y entregados de forma digna.	Aumentar la capacidad técnica para el análisis integral, la información genética y no genética en los procesos de identificación. Comprende: mejorar la calidad del dato en el SIRDEC, la completitud de los casos impulsados y promover el análisis y correlación de los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos de los datos disponibles en otras fuentes de información. Generación de acciones afirmativas para superar las brechas de participación que las personas buscadoras han sufrido históricamente, en particular, mujeres y personas con OSIGD.	Se entregarán subvenciones (grants) a PQB y OCMP con el fin de apoyar sus propuestas de trabajo en torno a casos de PPD, toma de muestras biológicas, ubicación y georeferenciación de lugares de interés forense, entre otros, previo a un proceso de fortalecimiento de capacidades brindado por la UBPD.
Comunidades étnicas	Estas comunidades han sufrido los impactos desproporcionados del conflicto armado lo que ha puesto en riesgo su supervivencia, afectando su identidad y cosmovisión. La discriminación y el racismo estructural, las brechas lingüísticas, la desigualdad y la exclusión cultural y territorial han dificultado y limitado el acceso de estas comunidades a la atención integral del Estado, lo que ha afectado la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.	Generación de acciones afirmativas para superar las brechas de participación que las personas buscadoras y OCMP de comunidades étnicas han sufrido históricamente.	Se entregarán subvenciones (grants) a PQB y OCMP con el fin de apoyar sus propuestas de trabajo en torno a casos de PPD, toma de muestras biológicas, ubicación y georeferenciación de lugares de interés forense, entre otros, previo a un proceso de fortalecimiento de capacidades brindado por la UBPD. Para tal fin se podrán incluir criterios particulares en relación con la presentación de propuestas de comunidades étnicas.
Personas mayores	Las personas mayores constituyen cerca del 20% del total de las personas que buscan, representando un porcentaje significativo dentro del universo de	Aumentar la capacidad técnica para el análisis integral, la información genética y no genética en los procesos de identificación.	La implementación de la Red de apoyo, el fortalecimiento de los espacios de participación de OCMP, así como el registro de mujeres buscadoras contribuyen

Población	¿Qué brechas de acceso y goce efectivo de derechos tiene esta población, relacionadas con la problemática?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para contribuir al cierre de estas brechas?	¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para facilitar la participación de estas poblaciones en el proyecto considerando sus particularidades y condiciones específicas?
	personas víctimas de desaparición, un hecho victimizante que ha sido invisibilizado y que no ha recibido una respuesta satisfactoria por parte del Estado. Estas personas se encuentran en una situación de vulnerabilidad porque, además de sufrir las brechas que en general afectan a las víctimas de este hecho, han dedicado una parte considerable de su proyecto de vida y capacidades económicas a la búsqueda de sus seres queridos.	Comprende: mejorar la calidad del dato en el SIRDEC, la completitud de los casos impulsados y promover el análisis y correlación de los datos incluidos en el Registro Nacional de Desaparecidos de los datos disponibles en otras fuentes de información. En particular, en relación con la Ley de Mujeres Buscadoras, el proyecto ofrece la oportunidad de reconocer y fortalecer el rol de las mujeres buscadoras en los procesos de búsqueda, no solo para proteger su trabajo, sino también impulsar su participación activa en iniciativas de memoria y verdad, así como visibilizar su rol como lideresas comunitarias y constructoras de paz. Asimismo, la Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda ofrece la oportunidad de presentar propuestas de trabajo.	a la garantía del derecho a la participación de las personas mayores, con énfasis especial en las mujeres que buscan, quienes constituyen el porcentaje más alto de personas buscadoras. Adicionalmente, los criterios de acreditación permitirán a futuro que las personas buscadoras sean reconocidas en sus derechos a prevención, educación, vivienda, reparación, atención y protección de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada respecto de las vulneraciones que sufren por razón o en ocasión de ser buscadoras.
Personas en condición de discapacidad	N/A	N/A	N/A
Jóvenes	N/A	N/A	N/A
Población LGTBIQ+	El grupo poblacional con mayor subregistro y mayores dificultades para el abordaje de la investigación de su desaparición son las personas LGTBIQ+, mitigar estas dificultades solo es posible a través de la construcción y fortalecimiento de las metodologías y herramientas que contribuyan a la investigación que	Implementar el modelo de investigación aplicada para la búsqueda igualitaria con enfoques diferenciales, étnicos y de género para mujeres y personas OSIGD.	Fortalece los escenarios de participación de las personas LGTBIQ+ y de sus organizaciones.

<i>Población</i>	<i>¿Qué brechas de acceso y goce efectivo de derechos tiene esta población, relacionadas con la problemática?</i>	<i>¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para contribuir al cierre de estas brechas?</i>	<i>¿Qué acciones concretas implementará el proyecto para facilitar la participación de estas poblaciones en el proyecto considerando sus particularidades y condiciones específicas?</i>
	<i>incorpore el enfoque de género de personas OSIDG.</i>		

5.1 Medio ambiente

Durante el desarrollo del proyecto tanto en su resultado 1 como 2 se tendrán en cuenta la implementación de distintas medidas de gestión integral frente a posibles riesgos ambientales, particularmente los relacionados con la gestión eficiente de residuos y la gestión de obras de infraestructura relacionadas con adecuaciones de menor escala.

En primer lugar, frente a las obras de infraestructura (Resultado 1) es importante señalar que corresponden al mejoramiento de instalaciones existentes que son de propiedad del Instituto de Medicina Legal, adecuaciones locativas que permitirán que las instalaciones cuenten con las condiciones necesarias para operar (posiblemente: pulir pisos, instalación de mesas/cabina de secado/marmita, entre otros). Estas adecuaciones se realizarán en las ciudades principales en que confluyen sedes físicas del INMLCF y presencia de la UBPD (Yopal, Neiva, Bucaramanga y Popayán). El objetivo en este caso es adecuar salas especializadas para realizar procedimientos en el marco del abordaje forense integral que realiza la institución para agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados. Infraestructura

Se implementará un plan de gestión integral de riesgos ambientales relacionados con el desarrollo de estas infraestructuras, este plan tendrá en cuenta principalmente la definición de medidas para mitigar riesgos relacionados con impactos típicos causados por la ejecución de una obra civil:

- El uso racional y eficiente de agua.
- El uso racional y eficiente de energía eléctrica (uso de materiales ecológicos y prácticas de diseño eficiente).
- Aumento en los niveles de ruido.
- Aumento de emisiones atmosféricas (material particulado, gases y olores).
- Generación de escombros y otros residuos sólidos.
- Recomendaciones frente a la implementación de soluciones innovadoras para obras de infraestructura (sistema de recolección de aguas lluvias, paneles solares, tecnologías de reciclaje avanzado).

De otro lado, en las actividades del componente de participación (Resultado 2) se tendrá en cuenta la aplicación de buenas prácticas medioambientales en el desarrollo de actividades en territorio en las que se convocan a los distintos grupos participantes (las personas buscadoras, familias, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas - OCMP, pueblos y comunidades). Entre otras se destacan las siguientes medidas a implementar:

- Adoptar estrategias de medios digitales para reducir el consumo de papel y otro tipo de insumos. Se tendrá en cuenta la realización de convocatorias de manera digital.

- Priorizar el uso de materiales biodegradables y su correcta disposición. Evitar materiales desechables, dentro de estos el uso de recipientes de icopor y Tetrapak, cuando sea necesario promover el uso de papel o cartón, dirigiéndolos a compost en casos de talleres en territorios priorizados por el proyecto.
- Se recomendará en la agenda de estos espacios compartir con los distintos grupos de beneficiarios una aproximación al manual “Economía Circular: Tipos de residuo, manejo y soluciones” para promover las buenas prácticas medioambientales.

Marque con una X si el proyecto cumple con alguna de estas características:

El proyecto se enfoca en el desarrollo de actividades productivas (urbanas o rurales)	
El proyecto se focalizará en algún territorio como por ejemplo área protegida, zona de reserva campesina, parques naturales, otros.	
El proyecto contempla la construcción de infraestructura.	X
El proyecto se enfoca en contrarrestar el cambio climático o promover la seguridad climática.	

Se anexa **Matriz Medioambiental** diligenciada la hoja 1 y 2.

5.2 Igualdad de Género

#	Lista de chequeo	Si/No y ¿Por qué?
1	El objetivo general y/o la lógica de intervención del proyecto apuestan por la igualdad de género y/o empoderamiento de mujeres y/o niñas?	Sí, garantizan el derecho pleno de su participación, así como el de las organizaciones que las representan, registrarlas y caracterizarlas de igual manera, contribuye a fortalecer los recursos para la investigación de sus desapariciones.
2	La teoría del cambio responde a las necesidades y/o expectativas de las mujeres y/o las niñas?	Sí, tanto a las expectativas de las mujeres y las niñas que buscan y necesitan mejores tiempos de respuesta, como de las mujeres y niñas desaparecidas para quienes se requieren metodologías robustas para avanzar en las investigaciones de su desaparición.
3	¿Cuál(es) línea(s) temática(s) de género involucra el proyecto? Ver ANEXO 4 – Marcador de género.	Construcción de Paz (Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la construcción de la paz, y estrategias de protección de lideresas) Resolución 1325 y conexas.
4	¿El marco de resultados incluye indicadores cuali-cuantitativos relacionados con la igualdad de género que permitan dar cuenta	Sí, el marco de resultados incluye los siguientes indicadores relativos a la igualdad de género:

	<i>de cambios en conocimientos, actitudes, percepciones y conductas? ¿E incluye al menos un indicador de género del Fondo?</i>	• Aumento en el porcentaje de PRB que incluyan investigaciones humanitarias y extrajudiciales desarrolladas con enfoques de género para la búsqueda igualitaria de mujeres y personas OSIGD. • Aumento en el porcentaje de iniciativas apoyadas que involucren a mujeres y personas OSIGD. <i>Sin embargo, no se incluyen indicador de género del fondo ya que ninguno aplicaba o se alineaba completamente con la presente estrategia.</i>
5	<i>¿Incluye su proyecto un resultado de efecto intermedio que contribuya con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad que implica la promoción de medidas concretas de género previstas en el AFP?</i>	<i>Sí, ambos resultados contienen procesos conducentes a implementar la agenda, tanto en las garantías de participación, fortalecimiento de capacidades y espacios de incidencia, como en el reconocimiento de sus liderazgos, el reconocimiento de las VBG en el marco de la desaparición, entre otras.</i>
6	<i>¿Se cuenta con una metodología específica para la implementación del enfoque de género?</i>	<i>Sí, tanto el diseño del producto asociado a la investigación igualitaria, como en el fortalecimiento de capacidades a través de la red de apoyo.</i>
7	<i>¿Cuenta con recurso humano idóneo - conocimiento y/o experiencia- asociado a las temáticas de género que desarrollará el proyecto?</i>	<i>La UBPD cuenta con un equipo base que impulsa la incorporación del enfoque de género en la búsqueda e investigación humanitaria y extrajudicial: El liderazgo está bajo la asesora de enfoques diferenciales y de género, que lidera la apuesta estratégica, de la mano de la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, que cuenta con dos expertas técnicas con conocimiento y experticia en el enfoque de género para personas LGBTIQ+ y mujer, familia y generación. Además, en cada uno de los territorios donde la UBPD tiene presencia, se cuenta con un/a enlace de diálogo y tejido social, quien, entre sus funciones tiene la incorporación del enfoque de género.</i> <i>Si bien, la UBPD cuenta con esta arquitectura institucional para el enfoque de género, los ambiciosos alcances propuestos y la dimensión de la problemática requiere el fortalecimiento del equipo humano.</i>
8	<i>¿El proyecto cuenta con procesos de formación, capacitación o sensibilización de igualdad de género?</i>	<i>Sí. Por un lado, la mayoría de las personas y organizaciones vinculadas al Programa Red de Apoyo son lideradas por mujeres por otra parte, el equipo de investigadores e investigadoras de la Unidad de Búsqueda participan durante la vigencia 2025 en el producto estratégico: “Fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas para implementar la investigación humanitaria con enfoques diferenciales, étnicos y de género” estrategia que contiene tres componentes: i. Formativo (espacios pedagógicos sobre los lineamientos de EDEyG, metodologías participativas desde los EDGyG, interseccionalidad, entre otros); ii. Laboratorios</i>

		de creación, espacios de creación de metodologías y herramientas prácticas para la incorporación de EDEyG; iii. Impulso a casos y seguimiento, a través de lo cual se realizará el seguimiento a solicitudes de búsqueda de mujeres y personas LGBTQ+ dadas por desaparecidas. Es en este último contexto institucional que se suma el equipo mixto quienes en conjunto con el equipo de la UBPD conectarán los componentes descritos con la investigación igualitaria. En este proceso, la UBPD ha definido el fortalecimiento de capacidades para 100 personas de la entidad.
9	¿Se desarrollarán encuestas de percepción para medir la satisfacción de la aplicabilidad del enfoque de género?	No, la medición de la satisfacción se realiza de forma cualitativa en los espacios de relacionamiento y participación diseñados.
10	¿Existe algún riesgo en su proyecto que pueda afectar la aplicación del enfoque de género?	No, el contexto de implementación, la realidad de la desaparición, así como la proyección de actividades garantizan la incorporación del enfoque de género.

Auto calificación marcador de género

- **Codificación 3.** Compromiso integral con la igualdad de género
- **Codificación 2:** Clara contribución a la igualdad de género. **(X)**
- **Codificación 1:** Limitada contribución a la igualdad de género.
- **Codificación 0:** No contribuye a la igualdad de género.

Presupuesto de género

Acción Afirmativa	Acción transversalización de género/fortalecimiento institucional	Presupuesto
Favorecer el reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y personas OSIGD y sus diferentes formas organizativas en procesos de búsqueda, así como la priorización de líneas de investigación con enfoque de género en la búsqueda de PDD.	1.6 Implementar el modelo de investigación aplicada para la búsqueda igualitaria con enfoques diferenciales, étnicos y de género para mujeres y personas OSIGD. - Análisis estadístico con enfoque de género (mujeres, niñas y personas LGBTQ+) del universo general de PDD y del universo de solicitudes de PDD - Incorporación de criterios de priorización en los Planes Regionales de Búsqueda para la generación de hipótesis de análisis desde las violencias basadas en género y violencias por prejuicio.	USD \$156.238

<i>Acción Afirmativa</i>	<i>Acción transversalización de género/fortalecimiento institucional</i>	<i>Presupuesto</i>
	- Identificación de líneas de investigación, unidades de análisis e hipótesis para la búsqueda de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ desaparecidas, identificadas en los PRB priorizados para el pilotaje de la metodología. - Actualización de instrumentos técnicos para la investigación humanitaria y extrajudicial con enfoque de género. El rubro se orienta a la contratación de 3 consultores o profesionales especialistas en el área de las ciencias forenses y particularmente con conocimientos en aplicación del enfoque de género en análisis forenses, en conjunto con un rubro de viáticos que permitirán el desarrollo de las acciones previamente mencionadas, con el fin de que puedan hacer un trabajo cercano y coordinado en los territorios priorizados.	
2.3. Implementar acciones humanitarias de búsqueda a través de las iniciativas presentadas por las personas y OCMF que buscan a la Red de apoyo Operativo: constituidas mayoritariamente por mujeres.	Desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda presentadas por las mujeres, vinculadas a la Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda y que una vez surtida la fase de fortalecimiento de capacidades presentaron iniciativas que fueron seleccionadas para ser financiadas a través del proyecto.	USD 146.158,00
2.4 Fortalecer los espacios de participación formalmente establecidos (Mesas Territoriales de Asistencia Técnica) y otros escenarios para garantizar la participación activa con enfoques diferenciales, étnicos y de género, incluyendo acciones para la definición de los criterios de acreditación de la condición de Mujeres Buscadoras en el marco de la Ley 2364 de 2024. Mesas Territoriales de Asistencia Técnica que incluyen e impulsan la ley de mujeres buscadoras.	Se realizarán cuatro (4) mesas de asistencia técnica territorial en los cuatro territorios con mayor número de mujeres buscadoras según la cobertura del proyecto. Se espera que en cada una participen 25 mujeres y personas con OSIGD. El desarrollo metodológico se construye de acuerdo a los ejercicios que previamente ha realizado la UBPD: Pedagogía, fortalecimiento de capacidades, abordaje de los criterios y aspectos asociados a la Ley de Mujeres Buscadoras en cuanto a rutas de acceso a derechos, lo que será un producto central en el desarrollo de estas acciones.	USD 122.825,00

Acción Afirmativa	Acción transversalización de género/fortalecimiento institucional	Presupuesto
2.5 Realizar acciones de reconocimiento y visibilización de las mujeres buscadoras a través de la implementación de estrategias para focalizar las acciones dirigidas a garantizar la atención y protección integral de estas, así como la promoción de herramientas de incidencia de participación de las mujeres buscadoras en las agendas de política pública para la lucha contra la desaparición. • Jornadas de visibilización de mujeres buscadoras. • Productos comunicacionales sobre el impulso a la ley de mujeres buscadoras y la participación y acceso a derecho de las mujeres buscadoras.	Se realizará un encuentro de visibilización de mujeres buscadoras en el año, que tiene los siguientes propósitos: Reconocimiento del Día Nacional de reconocimiento al rol y la labor de las mujeres buscadoras, socialización de avances de la UBPD, intercambio de saberes y experiencias de las mujeres buscadoras, concertación de las acciones en el marco de la implementación de la Ley. De otro lado, en alianza con OSC y la UBPD se promoverá la realización de piezas comunicativas que den cuenta del avance del impulso a ley de mujeres buscadoras, su participación y acceso a derechos.	USD 54.711,00
		USD 479.932,00

6. RIESGOS

¿Cuál es el riesgo?	Tipo de riesgo (bajo, moderado, alto, extremo)	¿Qué acciones se adelantarán para mitigar su impacto en caso de que se materialice y para prevenir su ocurrencia en caso de que pueda prevenirse?
Malas prácticas ambientales en el desarrollo de jornadas y acciones de socialización en los procesos de búsqueda. Efectos adversos en la salud y el medio ambiente debido al manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos. (SESP- P.8.2)	Bajo	Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las comunidades y las organizaciones participantes. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión. El desarrollo de acciones para separar las diferentes fracciones de residuos (orgánicos, plásticos y envases, vidrio, papel y cartón) y disponerlos correctamente en los contenedores en las jornadas de diálogo y capacitación.
No se puede llevar a cabo actividades participativas con comunidades y actores interesados (instituciones de gobierno local, regional, nacional). Particularmente, la participación de mujeres puede disminuir por asumir cargas de cuidado.	Bajo	Implementar una estrategia de comunicación certera y eficaz, que logre convocar a los diferentes sectores de interés para llevar a cabo las actividades participativas. Complementar las acciones de promoción de la participación de mujeres mediante la provisión de espacios de cuidados y otras acciones que faciliten su participación.

<i>¿Cuál es el riesgo?</i>	<i>Tipo de riesgo (bajo, moderado, alto, extremo)</i>	<i>¿Qué acciones se adelantarán para mitigar su impacto en caso de que se materialice y para prevenir su ocurrencia en caso de que pueda prevenirse?</i>
<i>Bajo interés, resistencia, oposición o débil compromiso por parte de los actores locales (institucionales o comunitarios) o de los mismos grupos de interés en el desarrollo de estrategias del proyecto y enfoques diferenciales (género y discapacidad).</i>	<i>Bajo</i>	<i>Implementar la activación de mecanismos ya establecidos para la coordinación y articulación de trabajo con sociedad civil.</i>
<i>En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.</i>	<i>Alto</i>	<i>Evaluación previa a la realización de acciones participativas que impliquen el traslado de víctimas y sujetos de especial protección. Dicha evaluación deberá contar con la participación de las víctimas y autoridades pertinentes para analizar las condiciones de seguridad en el territorio.</i> <i>Diseño e implementación de protocolos de protección definidos por la Unidad en conjunto con otros actores para garantizar condiciones de seguridad.</i> <i>Las propuestas presentadas por las OCMP en el marco de la Red de Apoyo Operativo serán revisadas teniendo en cuenta el monitoreo de riesgos sobre situaciones de seguridad y alertas en relación con territorios objeto de subvenciones.</i>
<i>La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.</i>	<i>Bajo</i>	<i>Presupuestar las actividades del proyecto con una tasa de cambio más conservadora.</i> <i>Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto.</i>
<i>Prácticas de trabajadores, contratistas o subcontratistas o de parte de personas beneficiarias en materia de abuso y acoso sexual, exacerbación de los riesgos de la violencia de género (SEPS P.12)</i>	<i>Moderado</i>	- PNUD proporcionará información sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) y el código de ética de Naciones Unidas al personal técnico. - Informar a la población participante, a los socios y contratistas sobre las políticas de Naciones Unidas contra estas prácticas. - Asegurar que todo el personal del proyecto complete la capacitación obligatoria sobre protección contra la explotación y el abuso sexual.
<i>Retrasos considerables en el plan de trabajo del proyecto debido a demoras en el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos suscritos para su implementación, así como incumplimiento en la entrega de productos y resultados acordados en los servicios contratados.</i>	<i>Moderado</i>	<i>- Seguimiento minucioso desde el equipo técnico del proyecto al plan de trabajo y las actividades de las organizaciones aliadas, los procesos administrativos, logísticos y operativos que se desarrollen.</i>



7. COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

Se contarán con dos (2) instancias de gestión y coordinación:

I. Comité directivo

La gobernanza del proyecto estará en cabeza del Comité Directivo, que es el órgano encargado de avalar cambios y tomar decisiones estratégicas que requieran de una aprobación jerárquica más alta. Los cambios sustanciales del proyecto en relación con modificaciones significativas en presupuesto, extensiones en tiempo o programáticos serán consultados previamente con el Fondo Multidonante.

Este Comité lo conforman, los/as delegados de - director(a) general UBPD o su delegada(o), los/as delegados de - director(a) general INMLCF o su delegada(o), Representante Residente del PNUD o su delegado(a), la Representante de ONU DDHH en Colombia o su delegado(a) y se invitará a participar un Delegado (a) de la Secretaría Técnica del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz (MPTF) en calidad de observador y para que brinde el apoyo necesario al comité. El comité sesionará de manera ordinaria para la apertura del proyecto y/o por lo menos una vez durante el desarrollo del proyecto. Además de las funciones previamente enunciadas, corresponderá al Comité Directivo:

- *Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.*
- *Aprobar los acuerdos de gestión y coordinación.*
- *Aprobar los planes de trabajo anuales y los presupuestos, así como hacer los ajustes necesarios para garantizar los resultados previstos.*
- *Aprobar cambios programáticos de presupuesto o extensiones del proyecto, para que estos puedan someterse a aprobación oficial del Fondo.*
- *Crear sinergias y buscar acuerdos con programas y proyectos similares financiados por otros donantes.*

II. Comité técnico

Es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del proyecto y estará a cargo de la coordinación operacional para cada uno de los componentes del proyecto. Estará conformado por parte del PNUD, por el/la jefa del proyecto o su delegado, delegados(as) técnicos(as) UBPD, Profesional Técnico de OACNUDH se invitará a participar a un delegado técnico del INMLCF. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionará bimestralmente de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera. Además, de las funciones previamente enunciadas, le corresponderá:

- *Coordinar la implementación del proyecto mediante lineamientos técnicos.*
- *Facilitar el monitoreo y evaluación del proyecto en función de los objetivos, actividades y productos definidos.*
- *Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto y presentar los ajustes que sean necesarios, que no impliquen cambios sustanciales al proyecto que tenga que ser aprobado por el Fondo.*
- *Aprobar las metodologías, herramientas y cronograma de intervención a implementar.*
- *Elaborar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.*
- *Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.*
- *Definir las medidas correctivas para atender las dificultades y/o inconvenientes que se presenten en la ejecución del proyecto.*



La secretaria técnica del comité estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

8. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Presentación de informes

Se presentarán los siguientes informes teniendo en cuenta las exigencias del Fondo y los productos incluidos en el proyecto:

- *Cuatro (4) reportes trimestrales por año de avances programáticos y financieros; así como las alertas encontradas durante la implementación.*

Detallarán el progreso en los resultados del proyecto, centrándose en los indicadores de efecto y producto. Se recopilarán y analizarán los datos que van a proporcionar una actualización detallada sobre el progreso en relación con los indicadores, resaltando actividades exitosas y aquellas que necesitan atención. Se analizarán las lecciones aprendidas, ajustes a nivel programático si así se requiere, así como los recursos ejecutados, brindando recomendaciones para su optimización.

- *Dos (2) Informes anuales correspondientes a los periodos 2025 y 2026*

Estos informes destacarán los resultados clave alcanzados en la implementación de los cuatro resultados propuestos. Incluirán un análisis detallado sobre la sostenibilidad de las acciones implementadas, evaluando su impacto y viabilidad para futuras intervenciones.

- *Un (1) Informe final (tres meses después del cierre del proyecto).*

Resumirá los resultados alcanzados identificadas a lo largo del proyecto, documentando el cierre formal y destacando la contribución a la implementación a la teoría de cambio formulada en el proyecto.

Además, documentará las lecciones aprendidas y las buenas prácticas que pueden servir de referencia para proyectos futuros, junto con recomendaciones para mejorar la efectividad y eficiencia en iniciativas similares.

Evaluación de proyecto

Se contempla un recurso de 18.000 USD para la realización de la evaluación final del proyecto.

Acciones de monitoreo y seguimiento

- *Se diseñará y aplicará un instrumento (encuesta o entrevistas semiestructurada) con el fin de recolectar información sobre la percepción de los participantes con las acciones realizadas, al iniciar y finalizar la implementación, así mismo en articulación con la UBPD se consolidará una base de datos con la información de los participantes que pueda ser facilitada.*
- *Definición e implementación de un tablero de control/Matriz de seguimiento de ejecución de actividades y avance de productos.*
- *Informes de seguimiento del trabajo adelantado por las organizaciones que van a apoyar la implementación del plan de trabajo del proyecto.*
- *Visitas de monitoreo periódicas: se enfocarán en medir la calidad de la implementación del proyecto en los territorios priorizados. Se recopilará información cualitativa y cuantitativa para evaluar los resultados de*



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA PAZ



actividades. Estas visitas identificarán desafíos operativos y propondrán soluciones para optimizar la ejecución, además de fomentar una colaboración efectiva entre todos los actores involucrados.

- *Comités de seguimiento cuyos objetivos serán: (i) hacer seguimiento del avance en la implementación de las actividades y determinar la necesidad de ajustes que sean necesarios para garantizar el logro de los objetivos; (ii) Realizar el seguimiento de cada uno de los componentes del proyecto; y, (iii) Proponer acciones de mejora en caso de requerirse*
- *Presentaciones de resultados a los donantes: se destacarán los logros clave del proyecto, como el compromiso de los gobiernos locales y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Se utilizarán testimonios, imágenes y otros elementos visuales para proporcionar una perspectiva tangible del impacto, abordando dudas y subrayando la sostenibilidad del proyecto. Esto asegurará una comunicación efectiva y respaldará la toma de decisiones informadas por parte de los donantes.*
- *Gestión del conocimiento: se implementarán acciones de sistematización, gestión y movilización del conocimiento en los resultados propuestos. El proyecto contempla la sistematización de cada uno de los componentes que permita la generación de lecciones aprendidas, particularmente, se espera realizar un documento analítico de recomendaciones y reflexiones sobre el proceso de impulso a la identificación de cuerpos de personas desaparecidas entre el INMLCF y UBPD.*

LISTA DE DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON ESTE DOCUMENTO DE PROYECTO

- **Anexo2: Excel de presupuesto detallado diligenciado**
- **Anexo3: Excel de matriz medioambiental diligenciada**